



# Boletín Oficial

de la provincia de **Sevilla**

Publicación diaria, excepto festivos

Depósito Legal **SE-1-1958**

Lunes 14 de enero de 2013

Número 10

## S u m a r i o

### DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ANDALUCÍA:

- Subdelegación del Gobierno en Sevilla:  
Área de Fomento:  
Notificaciones de expedientes sancionadores..... 3

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

- Juzgados de lo Social:  
Sevilla.—Número 4: autos 838/12 y 1060/12; número 7: autos 880/12 y 138/12; número 9: autos 446/11, 284/11 y 290/12; número 11: autos 785/12, 270/12, 841/12 ..... 3  
Huelva.—Número 1: autos 745/11 ..... 8  
Jaén.—Número 3: autos 470/12. .... 8  
Madrid.—Número 38: autos 1394/11 ..... 8  
Valencia.—Número 17: autos 617/06 ..... 8
- Juzgados de Instrucción:  
Sevilla.—Número 1: autos 471/11 y 1/12; número 3: autos 128/12 ..... 9

### AYUNTAMIENTOS:

- Sevilla: Modificación de puestos de personal ..... 10  
Ceses y nombramientos de personal ..... 10  
Notificaciones de expedientes sancionadores..... 11  
Agencia Tributaria de Sevilla: Notificaciones..... 12
- Alcalá de Guadaíra: Notificaciones de expediente de caducidad Ordenanza municipal ..... 16
- Arahal: Proyecto de reparcelación. .... 17
- Bollullos de la Mitación: Notificaciones ..... 17
- Carmona: Expedientes de baja de oficio en el Padrón municipal de habitantes. .... 17
- La Luisiana: Expediente de modificación de créditos ..... 18
- Mairena del Aljarafe: Notificación ..... 18
- Osuna: Expedientes de modificación de créditos ..... 19
- Pilas: Modificación de la relación de puestos de trabajo. .... 20
- El Ronquillo: Proyecto de actuación ..... 20
- Salteras: Reglamento de funcionarios ..... 20
- El Saucejo: Presupuesto general ejercicio 2012 ..... 20
- Tomares: Notificación ..... 21

### OTRAS ENTIDADES ASOCIATIVAS PÚBLICAS:

- Asociación de Ciudades de la Ruta Bética Romana: Anuncios de licitación ..... 21



## DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ANDALUCÍA

### Subdelegación del Gobierno en Sevilla

#### Área de Fomento

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de propuesta de resolución de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Delegación del Gobierno en Andalucía-Área de Fomento, a las personas denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación, ésta no se ha podido practicar.

Contra la resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante la Ministra de Fomento en el plazo de un mes contado desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Precepto infringido: Ley 39/2003, artículo 90.2.e.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha propuesta de resolución	Cuantía euros
1121/2012	R. MARTÍN LÓPEZ	49092434S	DOS HERMANAS	09/11/2012	60,00

Sevilla a 18 de diciembre de 2012.—El Secretario General, Francisco Javier Arroyo Navarro.

2W-147

#### Área de Fomento

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Delegación del Gobierno en Andalucía-Área de Fomento, a las personas denunciadas que a continuación se relacionan, ya que se desconoce el lugar de notificación.

Los correspondientes expedientes obran en el Área de Fomento de la Delegación del Gobierno, sita en plaza de España-Torre Sur, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones, se continuarán los trámites correspondientes.

Precepto infringido: Ley 39/2003, artículo 90.2.e.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha incoación	Cuantía euros
1330/2012	J. VARGAS CALZADA	28594633K	LORA DEL RÍO	20/11/2012	120,00
1443/2012	J. ALCALÁ OVIEDO	53351987Z	SEVILLA	18/12/2012	100,00

Sevilla a 18 de diciembre de 2012.—El Secretario General, Francisco Javier Arroyo Navarro.

2W-148

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados de lo Social

#### SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 4 (REFUERZO)

Doña Manuela Díaz Guerra, Secretaria Judicial Sustituta de Refuerzo del Juzgado de lo Social número cuatro de Sevilla (Refuerzo).

Hace saber: Que en los autos número 838/12 y 1060/12 acumulados, seguidos en esta Adscripción Territorial de Refuerzo, a instancia de don José Garrido Ostos y otros, contra Construcciones Sevillanas de Edificios y Obras, S.L., Codesosa, S.L., C.P. Solerías Terrazo, S.L., y Colocación y Servicios, S.L., se ha acordado suspender los actos de Ley previstos para el día 14 de noviembre de 2012, y señalar de nuevo su celebración para el día 13 de febrero de 2013, a las 10:40 horas, el acto de conciliación en la Oficina de Refuerzo de este Juzgado, sita en planta Quinta C/ Vermondo Resta, s/n, edificio Viapol y en caso de no avenencia a las 10:50 horas, el ini-

cio en la Sala de Vistas número 3 de este Juzgado, sito en C/ Vermondo Resta s/n, edificio Viapol, planta Sótano, advirtiéndose que es única convocatoria y que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse, no pudiéndose suspender los actos por falta injustificada de asistencia de la parte demandada.

Y para que sirva de citación a C.P. Solerías Terrazo, S.L., y Colocación y Servicios, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla a 13 de noviembre de 2012.—La Secretaria Judicial, Manuela Díaz Guerra.

40-14497

#### SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 7

Doña María Concepción Llorens Gómez de las Cortinas, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número siete de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 880/2012, se ha acordado citar a Lavisur Servicios Hoteleros, S.L., y Lavandería y Tintorería Lavisur, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 14 de febrero de 2013, a las 10:40 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. de la Buhaira núm. 26, edificio Noga, planta 6.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Lavisur Servicios Hoteleros, S.L., y Lavandería y Tintorería Lavisur, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla a 28 de noviembre 2012.—La Secretaria Judicial, María Concepción Llorens Gómez de las Cortinas.

40-15464

#### SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 7

Doña María Concepción Llorens Gómez de las Cortinas, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número siete de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 138/2012, se ha acordado citar a Restaurante Montecarmelo, S.L., y Vicente Ortega Peral, como parte demandada por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 14 de febrero de 2013, a las 11:20 horas, para asistir a la comparecencia incidental de una eventual ampliación de ejecución, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. de la Buhaira núm. 26, edificio Noga, planta 1.ª, Sala de Vista número 12, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Restaurante Montecarmelo, S.L., y Vicente Ortega Peral.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla a 29 de noviembre de 2012.—La Secretaria Judicial, María Concepción Llorens Gómez de las Cortinas.

40-15584

#### SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 9

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número nueve de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución núm. 446/2011, sobre Social Ordinario, a instancia de Manuel Jesús Talavera Calzado, contra Square Inversiones, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, en la que con fecha 18 de enero de 2012, se ha dictado decreto que sustancialmente dice lo siguiente, y acta de suspensión y nuevo señalamiento de fecha 13 de septiembre de 2012:

#### *Decreto:*

Sevilla a 18 de enero de 2012.

#### *Parte dispositiva:*

S.ª la Secretaria del Juzgado de lo Social número nueve de Sevilla, doña Rosa María Adame Barbeta.

Acuerda: 1. Admitir la demanda iniciadora del presente procedimiento, señalando para que tengan lugar los actos de conciliación y/o juicio, sucesivamente el primero ante el Secretario en la Secretaría de este Juzgado, sita en planta 6.ª, edificio Noga, Avda. de la Buhaira núm. 26, el día 13 de septiembre de 2012, a las 09:45 horas de su mañana, y el segundo ante el Magistrado, que tendrá lugar en la Sala de Vistas número 11 de este Juzgado, sita en la planta primera del edificio Noga, sito en Avda. la Buhaira 26, el mismo día 13 de septiembre de 2012, a las 10:00 horas de su mañana, de lo que se dará cuenta a S.ª Ilma. Magistrado-Juez de este Juzgado, advirtiéndose a la parte actora que de no comparecer al primero de los actos señalados, se le tendrá por desistido de la demanda, y a la demandada que de no efectuarlo, se celebrará el acto sin su presencia.

2. Citar a las partes en única y sucesiva convocatoria a los actos de conciliación y/o juicio el primero ante el Secretario y el segundo ante el Magistrado, para el día y hora señalado, por correo certificado con acuse de recibo, a cuyo efecto se librarán las correspondientes cédulas, con entrega a la parte demandada de copia de la demanda y documentos adjuntos, advirtiéndose a las partes que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que podrán solicitar con al menos 10 días de antelación, aquellas que habiendo de practicarse en el acto del juicio, requieran diligencias de citación o requerimiento, asimismo se advierte a la parte actora que de no comparecer al acto de conciliación y/o juicio, ni alegar justa causa para ello, se le tendrá por desistida de la demanda, en el primer caso por el Secretario y en el segundo por el Magistrado, y a la demandada que de no efectuarlo se celebrará el acto sin su presencia, sin necesidad de declararla en rebeldía.

3. Citar para interrogatorio al representante de la demandada, al que se advierte que de no comparecer sin justa causa podrán ser reconocidos como ciertos los hechos a que se refieren las preguntas, sin que dicha citación, implique pronunciamientos sobre la admisión o declaración de pertinencia de dicha prueba, que, en su caso, habrá de proponerse en el acto del juicio en el que por el Magistrado se resolverá sobre la misma.

4. Requerir a la parte demandada para que, en el acto del juicio, aporte los documentos interesados en el primer otrosí dice, 2) Documental de la demanda, advirtiéndosele que de no efectuarlo sin que medie justa causa, caso de admitirse dicha prueba documental por el Magistrado-Juez en el acto del juicio, podrán estimarse probadas las alegaciones hechas por la parte contraria en relación con la citada prueba.

5. Tener por efectuada la manifestación de la parte actora demandante de comparecer al juicio asistido de Letrado o representado por graduado social colegiado.

6. Citar al FGS con traslado de la demanda.

Notificar a las partes la presente resolución, haciéndoseles saber que contra la misma cabe recurso de reposición que podrán interponer por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Así por este decreto lo acuerda, manda y firma la Secretaria del Juzgado de lo Social número nueve de Sevilla, en el lugar y fecha del encabezamiento.

#### *Acta de suspensión:*

En Sevilla a 13 de septiembre de 2012.

Vista la anterior incomparecencia y falta de citación, se acuerda la suspensión del acto de conciliación y juicio, señalándose de nuevo el primero el día 13 de febrero de 2013, a las 10:05 horas de su mañana, en la Secretaría de este Juzgado sita en la Avenida de la Buhaira número 26, sexta planta (edificio Noga) y el segundo ante el Magistrado que tendrá lugar en

la Sala de Vistas número 11 de este Juzgado, sita en la planta primera del citado edificio, el mismo día a las 10:20 horas de su mañana, de lo que se dará cuenta a S.S<sup>a</sup> Ilma. Magistrado-Juez de este Juzgado, reiterándose los pronunciamientos y advertencias contenidos en el decreto de fecha 18 de enero de 2012, advirtiéndose a la parte actora que de no comparecer al primero de los actos señalados, se le tendrá por desistido de la demanda, y a la demandada que de no efectuarlo, se celebrará el acto sin su presencia; quedando todos los comparecientes citados en este mismo acto, debiendo citarse a la parte demandada mediante edicto que se publicará en el BO de la provincia de Sevilla y al FOGASA, dándose por terminado el acto, de lo que extendiendo la presente que, leída y hallada conforme, firman los comparecientes, conmigo la Secretaria. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Square Inversiones, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos, sentencias o se trate de emplazamientos, y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Sevilla a 13 de septiembre de 2012.—El Secretario Judicial. (Firma ilegible.)

40-11807

#### SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 9

Doña Rosa María Adame Barbeta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número nueve de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 284/2011, a instancia de la parte actora doña María José Lobato Galán, contra Distribuidora de Imagen y Sonido del Sur, S.L., Mutua de Accidentes de Trabajo Cesma, TGSS e INSS, sobre Seguridad Social, en materia prestacional, se han dictado resoluciones de fecha 4 de abril de 2011, 13 de julio de 2012 y 4 de diciembre de 2012, del tenor literal siguiente:

##### *Decreto:*

En Sevilla a 4 de abril de 2011.

##### *Antecedentes de hecho:*

Primero.—El 29 de marzo de 2011, tuvo entrada en el Registro General del Decanato de los Juzgados de esta capital, demanda interpuesta por María José Lobato Galán, contra la Mutua de Accidentes de Trabajo Cesma, Distribuidora de Imagen y Sonido del Sur, S.L., INSS y TGSS, sobre incapacidad temporal, que fue turnada a este Juzgado, donde ha tenido entrada el 30 de marzo de 2011, y en cuyo libro de demanda ha sido registrada con el número 284/11.

Segundo.—El 17 de marzo de 2011 se dictó diligencia de ordenación por el que se advertía a la parte actora de los defectos u omisiones de carácter formal en que había incurrido al redactar la demanda, requiriéndosele para que en el plazo de cuatro días los subsanase, constituyendo correctamente la relación jurídico procesal, ampliando la demanda contra la Tesorería General de la Seguridad Social.

Tercero.—El 30 de marzo de 2011 tuvo entrada en la Secretaría de este Juzgado, escrito cumplimentando el requerimiento efectuado.

##### *Parte dispositiva:*

S.S<sup>a</sup> la Secretaria del Juzgado de lo Social número nueve de Sevilla, doña Rosa María Adame Barbeta, acuerda:

1. Tener por subsanado el defecto u omisión sufrido en la demanda, por ampliada la misma contra la TGSS, y admitirla señalando para que tenga lugar el acto del juicio ante el Magistrado, que tendrá lugar en la Sala de Vista número 11 de este Juzgado, sito en la planta 1.<sup>a</sup> del edificio Noga, en Avda. de la Buhaira 26, el próximo día 6 de junio de 2012, a las 9:50 horas de su mañana, de lo que se dará cuenta a S.S<sup>a</sup> Magistrado-Juez de este Juzgado.

2. Citar a las partes en única convocatoria al acto del Juicio para el día y hora señalado por correo certificado con acuse de recibo o cronos express, a cuyo efecto se librarán las correspondientes cédulas, con entrega a la parte demandada de copia de la demanda y documentos adjuntos, advirtiéndose a las partes que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse y que podrán solicitar, con al menos diez días de antelación, aquellas que habiendo de practicarse en el acto del juicio, requieran diligencias de citación o requerimiento, asimismo se advierte a la parte actora que de no comparecer ni alegar justa causa para ello, se le tendrá por desistida de la demanda, y que de no efectuarlo la parte demandada, se celebrará el acto sin su presencia.

3. Citar para interrogatorio al representante de la demandada, Distribuidora de Imagen y Sonido del Sur, S.L., al que se advierte que de no comparecer sin justa causa, podrán ser reconocidos como ciertos los hechos a que se refieran las preguntas, sin que dicha citación implique pronunciamientos sobre la admisión o declaración de pertinencia, lo que correspondería efectuar en el acto del juicio a su S.S<sup>a</sup>, caso de ser propuesta en el mismo por la parte actora.

4. Recabar del Organismo demandado, copia del expediente administrativo, que deberá ser remitido a este Juzgado en el plazo de 10 días.

5. Tener por efectuada la manifestación de la parte actora de comparecer al juicio asistida de letrado (o representado por graduado social colegiado).

Notifíquese a las partes la presente resolución, haciéndoseles saber que contra la misma cabe recurso de reposición ante la Sra. Secretaria Judicial, que podrán interponer por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente a la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Así por este decreto, lo acuerda, manda y firma la Secretaria del Juzgado de lo Social número nueve de Sevilla, en el lugar y fecha del encabezamiento.

Diligencia de Ordenación de la Secretaria, señora doña Rosa María Adame Barbeta.

En Sevilla a 13 de julio de 2012.

Conforme a lo acordado por resolución del día de la fecha, habiendo tenido lugar la admisión de la demanda, procede señalar para que tengan lugar el acto de juicio para el próximo día 12 de diciembre de 2012, a las 10:10 horas, ante el Magistrado, en la Sala de Vistas número 11 de este Juzgado, sita en la planta primera del edificio Noga, sito en Avda. la Buhaira 26, y habiendo aportado la parte actora nombre y DNI del administrador de la empresa, Distribuidora de Imagen y Sonido del Sur, S.L., procede consultar en la base de datos del PNJ, el domicilio del mismo y citar para el acto de juicio señalado, con entrega de copia de la demanda y con los apercibimientos y pronunciamientos contenidos en la decreto de fecha 4 de abril de 2011, del que se dará copia.

Contra la presente resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Lo acuerdo y firmo. Doy fe.

##### *Cédula de citación:*

En los autos referidos al margen, seguidos en este Juzgado a instancia de María José Lobato Galán, contra Distribuidora de Imagen y Sonido del Sur, S.L., Mutua de Accidentes de Trabajo Cesma, TGSS e INSS, sobre Incapacidad Temporal, se ha acordado por la Secretaria Judicial, suspender el acto de juicio previsto para el día 12 de diciembre de 2012, y señalar de nuevo su celebración el próximo día 13 de febrero de 2013, a las 9:20 horas, en la Sala de Vistas número 11, sita en la planta 1.<sup>a</sup> del edificio Noga, Avda. de la Buhaira núm. 26 de esta ciudad, y previamente con quince minutos de antelación en la Secretaría de este Juzgado sita en planta 6.<sup>a</sup> del mismo edificio antes citado, a fin de acreditar su identidad y la de su

representación procesal ante el Secretario Judicial, de lo que se dará cuenta a S.Sª Ilma. Magistrado-Juez de este Juzgado, advirtiéndosele a la demandada que de no efectuarlo, se celebrará el acto sin su presencia; y que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que sirva de notificación y citación a quien más abajo se hará constar, se expide la presente en Sevilla a 4 de diciembre de 2012.—La Secretaria Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado, Distribuidora de Imagen y Sonido del Sur, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 4 de diciembre de 2012.—La Secretaria Judicial, Rosa María Adame Barbeta.

40-15863

#### SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 9

Doña Rosa María Adame Barbeta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número nueve de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 290/2012, a instancia de la parte actora doña Consolación Salas Arias, contra Testyleve Unipessoal Lda Sucursal en España y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido/ceses en general, se ha celebrado acta de suspensión de fecha del tenor literal siguiente:

##### *Cédula de citación:*

En virtud de lo acordado en Acta de Suspensión de Conciliación por la Sra. Secretaria de este Juzgado, en fecha de 20 de septiembre de 2012, en las presentes actuaciones, seguidas a instancia de Consolación Salas Arias, contra Testyleve Unipessoal Lda. Sucursal en España y Fondo de Garantía Salarial, se ha acordado señalar nuevamente los actos de conciliación y/o juicio para el próximo día 14 de febrero de 2013, a las 10:10 horas, y citar a usted a fin de que comparezca ante este Tribunal sito en Avda. de la Buhaira 26, edificio Noga, 6.ª planta, con los apercibimientos y pronunciamientos contenidos en el Decreto de 4 de junio de 2012.

En Sevilla a 8 de octubre de 2012.—La Secretaria Judicial.

##### *Decreto:*

Sevilla a 4 de junio de 2012.

##### *Antecedentes de hecho:*

Único.—El 8 de marzo de 2012, tuvo entrada en el Registro General del Decanato de los Juzgados de esta capital, demanda interpuesta por Consolación Salas Arias, contra Testyleve Unipessoal Lda. Sucursal en España, sobre despido, que fue turnada a este Juzgado, donde ha tenido entrada el 12 de marzo de 2012, y en cuyo libro de demanda ha sido registrada con el número 290/12.

##### *Fundamentos jurídicos:*

Primero.—De conformidad con lo dispuesto en el art. 82 y 83 de la LRJS, admitida la demanda el Secretario Judicial, atendiendo a los criterios establecidos en el art. 182 de la LEC, señalará el día y hora en que haya de tener lugar la celebración, en única y sucesiva convocatoria, los actos de conciliación y juicio, el primero ante el Secretario y el segundo ante el Magistrado, a cuyo efecto se citará a las partes, con entrega a los demandados de copia de la demanda y documentos adjuntos, advirtiéndoseles que dichos actos no podrán suspenderse por incomparecencia del demandado, y se celebrará el acto sin su presencia, sin necesidad de declararlo en rebeldía y que de no comparecer la parte actora a la conciliación o el juicio, se le tendrá por desistido por el Secretario en el primer caso y por el Magistrado en el segundo, así como que los litigantes deberán comparecer a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que podrán formalizar conciliación en evitación del juicio, por medio de comparecencia ante la oficina judicial, sin esperar a la fecha del señalamiento.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

##### *Parte dispositiva:*

La Secretaria del Juzgado de lo Social número nueve de Sevilla, doña Rosa María Adame Barbeta, acuerda:

1. Admitir la demanda iniciadora del presente procedimiento, señalando para que tengan lugar los actos de conciliación y/o juicio, sucesivamente el primero ante el Secretario en la Secretaria de este Juzgado, sita en planta 6.ª, edificio Noga, Avda. de la Buhaira núm. 26, el día 20 de septiembre de 2012 a las 11:05 horas de su mañana, y el segundo ante el Magistrado que tendrá lugar en la Sala de Vistas número 11 de este Juzgado, sita en la planta primera del Edificio Noga, sito en Avd. la Buhaira 26, el mismo día a las 11:20 horas de su mañana, de lo que se dará cuenta a S.Sª Ilma. Magistrado-Juez de este Juzgado.

2. Citar a las partes en única y sucesiva convocatoria, a los actos de conciliación y/o juicio el primero ante el Secretario y el segundo ante el Magistrado, para el día y hora señalado, por correo certificado con acuse de recibo, a cuyo efecto se librarán las correspondientes cédulas, con entrega a la parte demandada de copia de la demanda y documentos adjuntos, advirtiéndose a las partes que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse y que podrán solicitar con al menos 5 días de antelación, aquellas que habiendo de practicarse en el acto del juicio, requieran diligencias de citación o requerimiento, que podrán formalizar conciliación en evitación del juicio, por medio de comparecencia ante la oficina judicial, sin esperar a la fecha del señalamiento, asimismo se advierte a la parte actora que de no comparecer al acto de conciliación y/o juicio, ni alegar justa causa para ello, se le tendrá por desistida de la demanda, en el primer caso por el Secretario y en el segundo por el Magistrado y a la demandada, que de no efectuarlo se celebrará el acto sin su presencia, sin necesidad de declararla en rebeldía.

— Respecto a los restantes medios de prueba de los que pretende valerse en el acto del juicio la parte actora, se dará cuenta a S.Sª para que resuelva lo procedente.

— Tener por efectuada la manifestación de la parte actora demandante de comparecer al juicio asistido de Letrado.

— Citar al FGS con traslado de la demanda.

Notificar a las partes la presente resolución, haciéndoseles saber que contra la misma cabe recurso de reposición que podrán interponer por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Así por este decreto lo acuerda, manda y firma la Secretaria del Juzgado de lo Social número nueve de Sevilla, en el lugar y fecha del encabezamiento.

Diligencia.—En Sevilla a 4 de junio de 2012.

La extiendo yo, la Secretaria, para dar cuenta a S.Sª del señalamiento efectuado en la anterior resolución y medios de prueba propuestos por la parte actora en el otrosí de la demanda. Doy fe.

Providencia del Ilmo. señor Magistrado-Juez, don Rafael Fernández López.

En Sevilla a 4 de junio de 2012.

Dada cuenta, quedando enterado del señalamiento, vistas las pruebas propuestas por la parte actora en la demanda, cítese para interrogatorio al representante de la demandada, al que se advierte que de no comparecer sin justa causa, podrán ser reconocidos como ciertos los hechos a que se refieran las preguntas, sin que dicha citación implique pronunciamientos sobre la admisión o declaración de pertinencia de dicha prueba que, en su caso, habrá de proponerse en el acto del juicio y resolverse en el mismo.

Contra la presente resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de

la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en Banesto número 4028.0000.30.029012, utilizando para ello el modelo oficial, indicando en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Reposición», de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional Decimoquinta de la L.O. 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma.

Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria, habrá de hacerse en la cuenta de Banesto 0030 1846 42 0005001274, indicando el beneficiario, Juzgado de lo Social número nueve de Sevilla, y en «Observaciones» se consignarán 4028.0000.30.029012, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio), el código «30» y «Social-Reposición».

Lo mandó y firma S.S<sup>a</sup>. Ante mí. Doy fe.

Diligencia.—En el mismo día se cumple lo ordenado y se remite notificación a las partes de las anteriores resoluciones, con traslado a la demandada de copia de la demanda y documentos adjuntos, por correo certificado. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado, Testyleve Unipessoal Lda. Sucursal en España, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 8 de octubre de 2012.—La Secretaria Judicial, Rosa María Adame Barbeta.

40-12877

#### SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 11

Doña Concepción Díaz de Noriega Sellés, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número once de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 785/2012, se ha acordado citar a Nutrindal, S.A., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 13 de febrero de 2013, a las 11:30 horas, para asistir a los actos de conciliación y a las 11:50 horas para el acto de juicio, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. de la Buhaira 26, edificio Noga planta 6.- Cód. Postal 41018 Sevilla en el caso del acto de conciliación y Sala de Vistas número 13 1.<sup>a</sup> pta. del mismo Edf. mencionado para el acto de juicio, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Nutrindal, S.A.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla a 15 de noviembre de 2012.—La Secretaria Judicial, Concepción Díaz de Noriega Sellés.

40-14762

#### SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 11

En resolución del día de la fecha, dictada en la ejecución núm. 270/2012, seguidos en este Juzgado de lo Social número once de Sevilla y su provincia, en materia de ejecución de títu-

los judiciales, a instancia de José María Romero Montes, contra Vultuaria, S.L., se ha acordado citar a las partes para que comparezcan el próximo día 13 de febrero de 2013, a las 9:25 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avda. de la Buhaira 26, edificio Noga planta 1.<sup>a</sup>, Cód. Postal 41018 Sevilla, para la celebración de una comparecencia incidental prevista en el artículo 278 de la Ley de Procedimiento Laboral, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que si no compareciera el trabajador o persona que lo represente, se archivarán sin más las actuaciones, y que de no hacerlo el demandado o su representación, se celebrarán los actos sin su presencia.

Y para que sirva de citación en legal forma a Vultuaria, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, se expide la presente cédula de citación que se publicará en el «Boletín Oficial» de Sevilla y se expondrá en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos, y aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa. Asimismo se le hace saber que tiene a su disposición las actuaciones para su examen en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Sevilla a 5 de diciembre de 2012.—La Secretaria Judicial. (Firma ilegible.)

40-15910

#### SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 11

Doña Concepción Díaz de Noriega Sellés, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número once de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 841/2012, se ha acordado citar a Miguel Ángel Reina López como parte demandada por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 14 de febrero de 2013, a las 10:00 horas, para asistir a los actos de conciliación y mismo día y hora de las 10:15, para el acto de juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. de la Buhaira 26, edificio Noga planta 6.<sup>a</sup> (para el acto de conciliación) y Sala de Vistas número 13, pta. 1.<sup>a</sup> (para el acto de juicio), Cód. Postal 41018 Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Miguel Ángel Reina López.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla a 13 de noviembre de 2012.—La Secretaria Judicial, María Concepción Díaz de Noriega Sellés.

40-14675

#### SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 11

Doña Concepción Díaz de Noriega Sellés, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número once de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 841/2012, se ha acordado citar a Juan Manuel Barrios Blázquez, Ceforgi Internacional Management, S.L., Soluciones de Innovación y Management, S.L., y Efiaula Sociedad de Responsabilidad Limitada Laboral, como parte demandada por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 14 de febrero de 2013, a las 10:00 horas y 10:15 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo

Social, sito en Avda. de la Buhaira 26, edificio Noga, planta 6.<sup>a</sup> y planta 1.<sup>a</sup>, Sala de Vistas núm. 13, Cód. Postal 41018 Sevilla, en el caso de conciliación y juicio en su caso, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de interrogatorio judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Juan Manuel Barrios Blázquez, Ceforgi Internacional Management, S.L., Soluciones de Innovación y Management, S.L., y Efiula Sociedad de Responsabilidad Limitada Laboral.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla a 28 de noviembre de 2012.—La Secretaria Judicial, Concepción Díaz de Noriega Sellés.

40-15484

#### HUELVA.—JUZGADO NÚM. 1

En virtud de providencia dictada en esta fecha por la Ilma. señora María del Mar Centeno Begara, Magistrada del Juzgado de lo Social número uno de Huelva, en los autos número 745/2011, seguidos a instancias de Francisco Suárez Macho, contra Esinor Instalaciones Especiales, S.L., sobre Social Ordinario, se ha acordado citar a Esinor Instalaciones Especiales, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 14 de febrero de 2013, a las ocho y cincuenta horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en C/ Alonso Sánchez núm. 1, debiendo comparecer personalmente o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Esinor Instalaciones Especiales, S.L., para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

En Huelva a 14 de noviembre de 2012.—El Secretario Judicial. (Firma ilegible.)

40-14914

#### JAÉN.—JUZGADO NÚM. 3

Doña Natividad Ruiz-Rico Ruiz-Morón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Jaén.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 470/2012, a instancia de la parte actora don Pedro José Plaza Cledera, contra INSS y TGSS, Construcciones y Reformas Almebe, S.C., Jarquil Andalucía, S.A., y Mutua Asepeyo, sobre Seguridad Social en materia prestacional, se ha dictado resolución de fecha 4 de septiembre de 2012, del tenor literal siguiente:

El anterior exhorto con diligencia de citación negativa, únase a los autos de su razón y, en su virtud, se suspenden los actos de conciliación o juicio señalados para el día 11 de diciembre de 2012, señalándose como nueva fecha en que tendrán lugar los mismos, la del día trece de febrero de 2013, a las 9:50 horas de su mañana. Cítese a la empresa demandada por medio de edictos a publicar en el BOP de Sevilla, ante la posibilidad de que se encuentre en paradero ignorado. Emplácese al Fondo de Garantía Salarial para que intervenga si le conviene.

Y para que sirva de notificación al demandado, Construcciones y Reformas Almebe, S.C., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Jaén a 4 de septiembre de 2012.—La Secretaria Judicial, Natividad Ruiz-Rico Ruiz-Morón.

40-11541

#### MADRID.—JUZGADO NÚM. 38

El Secretario de lo Social número treinta y ocho de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Raúl Inestal Angulo, contra Servicios Auxiliares Numéricos Sansa 98, S.L., FOGASA, en reclamación por ordinario, registrado con el núm. 1394/2011, se ha acordado citar a Servicios Auxiliares Numéricos Sansa 98, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de febrero de 2013, a las 9:50 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 38, sito en C/ Princesa núm. 3 planta 10.<sup>a</sup> debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto, sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Servicios Auxiliares Numéricos Sansa 98, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid a 31 de julio de 2012.—El Secretario Judicial. (Firma ilegible.)

40-11283

#### VALENCIA.—JUZGADO NÚM. 17

Don Desamparados de la Rúa Moreno, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número diecisiete de los de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos P. Oficio Autoridad Laboral - 000617/2006, a instancias de Inspección de Trabajo, contra Levante Unión Deportiva, S.A.D., Mustafa Abdeslam Mohand, Antonio Aguilera Climen, Francisco Javier Alarcón García Villaraco, Ignacio Alfonso Velasco, Julio Almero Sancho, África Alfonso García, José Luis Arguello Novo, Iker Aurrecoechea Ibañeta, Oliver Bocos González, Alberto Bueno Gil, Andrés Burgada Palomo, Jacinto Cabrera Gijón, Juan Ramón Cabrero Obrero, Francisco Campos Coll, Israel Camps Izquierdo, Xabier Cardiel Busquet, Víctor Cardona Anglada, Jonathan Carril Regueiro, María José Casamayor Arribas, Maider Castillo Muga, María Rosa Castillo Varo, Manuel Checa López, Francisco Cobo Saiz, Iván Colera Martínez, Fanciso Javier Coscolla Tormo, Josepa Crespo Balaguer, Laura del Río García, Iker Díaz Guerrero Ruiz Arbulo, Gonzalo Elizalde Castillo, Francisco José Fernández Mas, Rafael Fernández Rodríguez, Eloi Fontanella Bonjoch, Alicia Fuentes Molina, Sergio Funes Velasco, Aitor García Gil, David García Mut, Sergio Antonio García Pescador, Raúl García Vivero, Vanessa Gimber Acosta, Yago González López, Iván González Martínez, María Goñi Sáez, Andreu Gramage Bornay, Susana Guerrero Pontivero, Inés Herrera Fernández, Mario Javier Jacquet Aguilera, María Auxiliadora Jiménez González, David Limones Rodríguez, José Miguel Llavero Pulido, Bárbara Lobo Rodríguez, José Alfonso López Carrasco, Antonio Jesús Madrigal Vilchez, Roberto Carlos Mansilla Abellán, Víctor Marco Soler, Mariano Marcos García, Cristóbal Márquez Crespo, Marcos Martínez Guijarro,



Marta Mateos Adsuara, Yolanda Mateos Franco, Pedro Mayrata Gual, Silvia Monge Hidalgo, Ricardo Moreno de la Concepción, Juan José Moreno López, Olga Moreno Peral, José Luis Muño Salazar, Servulo Muñoz Muñoz, Marina Nohalez Caballero, Ángeles Olmeda Valles, Julia Olmos Peñuela, Laura Ots Navarro, Miquel Padrón Arbelo, Abraham Pariente Kevin, Rubén Pastor Felices, Alfonso Peiro Fayos, Carlos Miguel Perona Funes, Iván Pinel Caballero, María José Pons Gómez, María del Mar Prieto Ibáñez, Sonia Prim Fernández, Juan José Prior Pérez, Jaime Miguel Ramis Pieras, Oscar Vladimir Ramos Alfonso, Benjamín Rodríguez Antón, César Rodríguez Casas, Antonio Román Fuillerat, Borja Rosello Nacher, Javier Rubio Pérez, Antonio José Ruiz Caba, Gaizka Saizar Lecuona, Raúl Salas García, Cristian Sánchez Adamuz, Francisco Sánchez Curiel, José Enrique Sánchez Díaz, María Teresa Sauri Rodrigo, Monserrat Soler Gómez, Borja Suárez Villadat, Neftali Suescum Luna, Gartzten Tellechea Goyenechea, Carlos Tornero Ibáñez, Carlos Tornero López Lerma, María Dolores Torrenti Salva, Laura Úbeda Gutiérrez, Julio Valdivieso Valtierra, Sandra Vilanova Tous, Marcos Villaverde Fontan, Silvia Zarza Bris, Javier Barral García, Rafael Cortés Cerrato, Ginés Meca García, Daniel Hernández Trancho, Pablo Vidal Muñoz, Rubén García Martínez, Sara Monfort Meste y José Manuel Rial Soage, en el que, por medio del presente, se cita a Inés Herrera Fernández, quien se halla en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en Avenida del Saler 14, al objeto de celebrar comparecencia ante el Secretario Judicial el día 14 de febrero de 2013, a las 10:00 horas, y posteriormente para el acto de conciliación, y en su caso juicio, el día 3 de junio 2013, a las 9:30 horas, con advertencia de que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes.

En Valencia a 3 de septiembre de 2012.—El Secretario Judicial, Desamparados de la Rúa Moreno.

40-10944

### Juzgados de Instrucción

#### SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 1

Don Cristóbal Pernías García, Secretario del Juzgado de Instrucción número uno de Sevilla.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 471/2011, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 210/12.—En Sevilla a 4 de mayo de 2012. Doña María Elvira Alberola Mateos, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número uno de Sevilla, ha visto los presentes autos de juicio de faltas por lesiones imprudentes, registrados con el número 471/011, actuando como denunciante Carmen Delmas Dewisme, como denunciada Paula García Sánchez, y como responsable civil directo la compañía aseguradora Mapfre, y

Que debo absolver y absuelvo a Paula García Sánchez de los hechos enjuiciados, declarando de oficio las costas causadas.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación para ante la Ilma. Audiencia Provincial. Dicho recurso se formalizará por escrito fundado ante este Juzgado.

Una vez firme esta resolución, díctese auto de cuantía máxima a favor de la perjudicada.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Paula García Sánchez, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de Sevilla, expido la presente.

En Sevilla a 19 de noviembre de 2012.—El Secretario Judicial, Cristóbal Pernías García.

40-15147

#### SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 1

Don Cristóbal Pernías García, Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción número uno de Sevilla.

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas número 1/2012, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia núm. 203/12.—En la ciudad de Sevilla a 10 de abril de 2012. Doña María Elvira Alberola Mateos, Juez de Instrucción número uno de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio de faltas inmediatos seguidos en este Juzgado con el número 1/012 por hurto, apareciendo como denunciado Juan de Dios Recha Serván, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública, y

IV. Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan de Dios Recha Serván, como autor penalmente responsable de una falta de hurto en grado de tentativa, a la pena de un mes de multa con una cuota diaria de 3 euros, cuya falta de pago llevará aparejado un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas y al pago de las costas causadas, debiendo igualmente ser condenado a indemnizar al establecimiento El Corte Inglés, a través de su legal representante, en la cantidad de 99,90 euros.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación para ante la Ilma. Audiencia Provincial. Dicho recurso se formalizará por escrito fundado ante este Juzgado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Juan de Dios Recha Cervián, actualmente en paradero desconocido, y publicación en el «Boletín Oficial» de Sevilla, expido la presente.

En Sevilla a 19 de noviembre de 2012.—El Secretario, Cristóbal Pernías García.

40-15148

#### SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 3

Don Carmelo Martín Alcaide, Secretario del Juzgado de Instrucción número tres de Sevilla.

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas número 128/2012, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia núm. 431/12.—En la ciudad de Sevilla a 11 de octubre del 2012. Doña Patricia Fernández Franco, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Instrucción número tres de Sevilla, ha visto los autos de juicio de faltas inmediatos seguidos en este Juzgado bajo el número 128/12, sobre lesiones y daños, apareciendo como denunciante José María Núñez Hernández, y como denunciado Salvador Cabello Núñez, cuyas demás circunstancias constan suficientemente en las actuaciones.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos enjuiciados a Salvador Cabello Núñez, con declaración de oficio de las costas procesales.

Esta resolución no es firme, contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Sevilla en el plazo de cinco días desde su notificación.

Quede esta resolución en el Libro correspondiente, y llévase testimonio bastante a las actuaciones de su razón.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: La anterior sentencia fue dada, leída y publicada por la Sra. Juez que la autoriza, en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública ante mí, el Secretario, de lo que doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Salvador Cabello Núñez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, expido la presente.

En Sevilla a 12 de noviembre de 2012.—El Secretario Judicial, Carmelo Martín Alcaide.

40-15158

## AYUNTAMIENTOS

### SEVILLA

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2012, adoptó los siguientes acuerdos:

Por el Área de Hacienda y Administración Pública se ha instruido expediente núm. 247/2012, para atender solicitud instada por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista para proceder a la modificación de la estructura correspondiente a los puestos de personal eventual del Grupo PSOE, para lo cual han sido emitidos informes favorables tanto por el Servicio de Recursos Humanos, como por el Servicio de Intervención.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por resolución de la Alcaldía número 1314, de 16 de noviembre de 2011, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Dejar sin efecto, en lo relativo a la estructura y régimen del personal eventual correspondiente al Grupo PSOE, los acuerdos adoptados por este órgano ejecutivo en las sesiones correspondientes a los días 27 de junio y 9 de septiembre de 2011.

Segundo: Aprobar la siguiente estructura y régimen del personal eventual correspondiente al Grupo Municipal PSOE:

<i>Grupo PSOE</i>				
Director/a Área Institucional	1	Personal eventual	48.000.00	48.000.00
Director/a Área Comunicación	1	Personal eventual	48.000.00	48.000.00
Asesor de Comunicación	1	Personal eventual	36.500.00	36.500.00
Asesor	3	Personal eventual	34.604.22	103.812.66
Asesor de Gabinete	2	Personal eventual	31.786.00	63.572.00
Auxiliar Técnico	3	Personal eventual	28.279,30	84.837.90
Secretario/a	2	Personal eventual	24.779,00	49.558,00
Administrativo/a	2	Personal eventual	22.515.68	45.031.36

Tercero: Las retribuciones expresadas en el acuerdo anterior tienen carácter anual, y se abonarán distribuidas en catorce pagas. Dichas retribuciones experimentarán los mismos porcentajes de incremento que correspondan al personal funcionario de la Corporación, y se abonarán con cargo a las aplicaciones presupuestarias determinadas por la Intervención General.

Cuarto: Publicar los anteriores acuerdos en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

Sevilla a 29 de noviembre de 2012.—La Jefa del Servicio de Recursos Humanos, Sofía Navarro Roda.

7W-15591

### SEVILLA

El Excmo. señor Alcalde de Sevilla, con fecha 27 de noviembre de 2012 y número de resolución 1666, se ha servido decretar lo que sigue:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; el artículo 104 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 176.1 ,2 y 4 del RD 781/1986, de 18 de abril, tengo en adoptar lo siguiente:

*Resuelvo:*

Primero: Disponer el cese, con efectividad del día 16-11-12, de las siguientes personas, en los puestos de personal eventual que asimismo se indican:

Grupo PSOE:

<i>Nombre y apellidos:</i>	<i>Puesto en el que cesan</i>
Francisco Javier Alonso Mancebo	Asesor
Eloy López Domínguez	Asesor Técnico
Francisco Javier López Franco	Asesor Técnico
Juan Tomás de Aragón Jiménez	Administrativo

Segundo: Nombrar a las siguientes personas, con efectividad del día 17-11-12, personal eventual, con funciones de confianza o asesoramiento político, para el desempeño de los puestos que asimismo se indican:

Grupo PSOE:

<i>Nombre y apellidos:</i>	<i>Puesto en el que se nombran</i>
Francisco Javier Alonso Mancebo	Asesor de Comunicación
Eloy López Domínguez	Auxiliar Técnico
Francisco Javier López Franco	Asesor de Gabinete
Juan Tomás de Aragón Jiménez	Auxiliar Técnico

Tercero: La presente resolución deberá publicarse en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Sevilla a 29 de noviembre de 2012.—La Jefa del Servicio de Recursos Humanos, Sofía Navarro Roda.

7W-15590

## SEVILLA

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAP), intentada sin efecto la notificación de actos derivados de los expedientes sancionadores incoados en materia de disciplina ambiental a las personas o entidades que a continuación se relacionan, se hace pública la notificación a los interesados mediante anuncios en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La competencia para iniciar y resolver los procedimientos e imponer sanciones corresponde a el Director General de Medio Ambiente, por delegación de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla (acuerdo de 27 de junio de 2011) y del Sr. Alcalde (Resolución número 774, de 29 de junio de 2011), conferida en sus respectivos ámbitos de competencias.

Para el conocimiento íntegro del acto, los interesados podrán comparecer en el Servicio de Protección Ambiental, calle Palos de la Frontera s/n. (Pabellón de la Madrina), de Sevilla, de lunes a viernes, en horario de 10.00 a 13.00.

Las contestaciones y recursos que proceden, según el tipo de acto que se notifica, son los siguientes:

Requerimiento de actuaciones:

- Podrán formularse alegaciones y aportarse documentos y otros elementos de juicio en cualquier momento (Artículo 79.1 LRJAP), con anterioridad a la finalización del plazo concedido para atender el requerimiento.

Iniciación de procedimiento sancionador:

- Se dispone de un plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la notificación, para formular alegaciones, presentar documentos y justificaciones y proponer pruebas. De no efectuarse alegaciones en el citado plazo, la resolución de iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución.

Orden de clausura; Resolución del procedimiento sancionador; Resolución de archivo de actuaciones; Resolución de caducidad del procedimiento:

- La orden de clausura es inmediatamente ejecutiva. De no cumplirse voluntariamente por el obligado, procederá su ejecución forzosa mediante el precinto correspondiente.
- Son actos definitivos en vía administrativa, contra los que puede interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que los ha dictado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 LRJAP, o bien interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o, a elección del demandante, ante el Juzgado o Tribunal en cuya circunscripción tenga aquél su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de la notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 109.c) LRJAP y artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. También podrán utilizarse, no obstante, otros recursos si se estimasen oportunos.

Resolución de recurso:

- Es un acto firme en vía administrativa, contra el que puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o, a elección del demandante, ante el Juzgado o Tribunal en cuya circunscripción tenga aquél su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de la notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 109.c) LRJAP y artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. También podrán utilizarse, no obstante, otros recursos si se estimasen oportunos.

Núm. Expte.	Nombre o razón social	Lugar infracción	Acto notificado	Norma infringida	Sanción
364/11	Greear Coffe Place S.L.	C/. Ayamonte nº 9, local 2	Res. 1241-26/09/12: Resolución Procedimiento Sancionador	Art. 20.1, 19.2, 19.4 LEPARA	1.000 euros
366/11	M. Filomena de la Fuente López	C/. José León nº 17	Res. 1243-26/09/12: Resolución Procedimiento Sancionador y orden de clausura	Art. 20.1 y 19.2 LEPARA	1.000 euros
460/12	Valiente Fernández, Gabriel	C/. Tadeo Soler nº 2	Res. 7989-10/10/12: Iniciación Procedimiento Sancionador	Art. 71) OMRV	200 euros
496/12	Fernández de Córdoba, Joaquín	C/. Almansa nº 13	Res. 7986-10/10/12: Iniciación Procedimiento Sancionador	Art. 71.h) OMRV	200 euros
468/12	Álvarez Barena, José Manuel	C/. Periodista Ramón Resa nº 6	Res. 7674-01/10/12: Requerimiento	Art. 71.h) OMRV	200 euros
490/12	Calvo Soto, Alberto	Avda. Presidente Adolfo Suárez nº 12	Res. 7988-10/10/12: Iniciación Procedimiento Sancionador	Art. 71.h) OMRV	200 euros
372/12	JN, 2011 S.C.	C/. Arroyo nº 81, bajo	Res. 1290-01/10/12: Iniciación Procedimiento Sancionador y orden de clausura	Art. 20.1 y 19.1 LEPARA	3.000euros
202/12	Periáñez Rímoro, Manuel	C/. Conde de Barajas nº 29	Res. 7356-21/09/12: Archivo Procedimiento Sancionador		
216/12	Delgado Rosi, S.C.	C/. Martínez de Medina nº1	Res. 7116-17/09/12: Iniciación Procedimiento Sancionador	Art. 71.h) OMRV	200 euros
192/11	Camacho Gutiérrez, Obdulía	Avda. de la Innovación, Edif. Sierra Este, local 15	Res. 1317-03/10/12: Resolución Procedimiento Sancionador y orden de clausura	Art. 20.1, 19.2, 19.4 LEPARA	2.000 euros
162/12	Servicios y Hostelería Nadales S.L.	C/. Médicos sin Frontera nº 9	Res. 1076- 31/08/12: Iniciación Procedimiento Sancionador y orden de clausura	Art. 20.1 y 19.1 LEPARA	3.000 euros

Siglas utilizadas:

LGICA: Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión de la Calidad Ambiental de Andalucía

LAOEMA: Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía

LEPARA: Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía

LRBRL: Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local

OMA: Ordenanza Municipal de Actividades (BOP núm. 178, de 02-08-2001)

OMRV: Ordenanza de Protección del Medio Ambiente en materia de ruidos y vibraciones (BOP núm. 229, de 03-10-2005)

RSEPARA: Reglamento de Inspección, Control y Régimen Sancionador de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía

RPCAA: Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica de Andalucía (Decreto 326/2003, de 25 de noviembre)

Ley 4/97 de Prevención y Asistencia en materia de Drogas.

ORCEAS. Ordenanza Reguladora del control del Ejercicio de Actividades en el Municipio de Sevilla (Bop de 6 de marzo de 2012)

En Sevilla a 20 de noviembre de 2012.—El Director General de Medio Ambiente, Joaquín G. Peña Blanco.

## SEVILLA

## Agencia Tributaria de Sevilla

*Anuncio por el que se publican las sanciones por infracciones a la normativa que regula las actividades de ocio en los espacios abiertos de municipios de Andalucía (Ley 7/2006).*

Habiendo intentado practicar la notificación individual a las personas que a continuación se relacionan en la forma prevista en los artículos 59.5, 60 y 61 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin resultado positivo, procede hacer público lo siguiente:

El Gerente de la Agencia Tributaria de Sevilla, en virtud de la competencia que tiene delegada por resolución de Alcaldía número 774, de 29 de junio de 2011 («Boletín Oficial» de la provincia número 169 de 23 de julio), ha dictado resolución en los expedientes que a continuación se relacionan en los que, estimando la existencia de infracción, impone a los denunciados las sanciones cuya cuantía se indica en cada caso, así como las accesorias del decomiso de los objetos intervenidos de forma cautelar; ordenando, asimismo, dar traslado del informe emitido por la Instrucción del procedimiento para que sirva de motivación a la Resolución dictada, con la indicación de los recursos que contra la misma procedan.

De conformidad con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre), por si la presente publicación pudiera lesionar derechos o intereses legítimos de los ciudadanos destinatarios de la misma, se comunica a los interesados que podrán comparecer en las oficinas de Atención al Contribuyente de la Agencia Tributaria de Sevilla, a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución de que se trata y dejar constancia de tal conocimiento. En todo caso, los efectos de la notificación se entenderán producidos desde que termine el periodo de exposición del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Contra las resoluciones sancionadoras contenidas en la presente relación, que son definitivas en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

También podrá interponerse directamente y en el plazo de dos meses, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Sevilla (o ante aquél en cuya circunscripción se tenga el domicilio), conforme a lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley 30/1992 antes citada y artículos 14.1 Regla segunda y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. No obstante lo anterior, podrán utilizarse otros recursos si así se estima conveniente.

*Pago de la multa:* La multa deberá hacerse efectiva durante los quince días hábiles siguientes al de la presente publicación. El pago implica la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, considerándose en ese supuesto definitivas las medidas de carácter provisional adoptadas, en cada caso, durante la incoación del procedimiento y sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos que procedan.

*Forma y lugar de pago:* Mediante carta de pago que le será facilitada en las Oficinas de Atención al Contribuyente de la Agencia Tributaria de Sevilla, donde deberá personarse debidamente identificado, o con autorización, en el caso de no ser el interesado, o bien, desde la oficina virtual, en la dirección <https://www.sevilla.org/ovweb>.

*Pago de multas con tarjeta a través de internet:* En [www.sevilla.org](http://www.sevilla.org), y accediendo por sede electrónica/tributos y recaudación, podrá consultar sus deudas por multas y proceder a su pago mediante tarjeta de crédito o débito.

*Pago en ejecutiva:* Una vez que adquiera firmeza la resolución sancionadora y vencido el plazo de ingreso establecido sin que se hubiese satisfecho la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio sobre el patrimonio del obligado al pago, con el recargo del 20% de su importe y las costas que se devenguen, así como los intereses de demora correspondientes a ésta. El recargo será del 5% antes de la notificación de la providencia de apremio y del 10% si se abona la deuda en el plazo previsto en dicha providencia, según lo establecido en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

*Presentación de documentos:* En el Registro General del Ayuntamiento de Sevilla, sito en calle Pajaritos, número 14, en los distintos Registros Auxiliares, en las Oficinas de la Agencia Tributaria de Sevilla, o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992.

Sevilla a 20 de diciembre de 2012.—La Directora del Departamento de Gestión de Sanciones, Victoria Eugenia Guerle Lara.

Infractor	N.I.F.	Expediente	Boletín	Fecha	Hora	Lugar	Denunciante	Normativa/puntos	Cuantía
BRENES MARTÍN, ANTONIO	28832384K	201200108982	313305	25/02/2012	02:30	CALLE LUIS ARENAS LADISLAO	567	NORMATIVA APLICABLE: LEY 7/2006 ACTIVIDADES DE OCIO. ART. 008 APDO. 001.	100
DELGADO MOLINA, MARÍA DE LOS ÁNGELES	28830983T	201100276009	306782	13/11/2011	01:10	PZA. ALAMEDA DE HÉRCULES	1184	NORMATIVA APLICABLE: LEY 7/2006 ACTIVIDADES DE OCIO. ART. 008 APDO. 001.	100
FAGUNDO RIVERA, JAVIER	77844964S	201200022339	276681	26/11/2011	00:14	PASEO REY JUAN CARLOS I	490	NORMATIVA APLICABLE: LEY 7/2006 ACTIVIDADES DE OCIO. ART. 008 APDO. 001.	100
GALÁN CARRASCO, SANTAS	28849595M	201200108728	304424	11/03/2012	02:24	AVDA GARCÍA MORATO	502	NORMATIVA APLICABLE: LEY 7/2006 ACTIVIDADES DE OCIO. ART. 008 APDO. 001.	100
GÓMEZ LUZ, MARÍA DOLORES	29440726J	201200097048	310889	17/12/2011	03:02	CALLE PIROTECNIA FRENTE A VIAPOL CENTER	1202	NORMATIVA APLICABLE: LEY 7/2006 ACTIVIDADES DE OCIO. ART. 008 APDO. 001.	100
GUERRERO PÉREZ, JOSÉ ANTONIO	77818004B	201200112114	306611	10/03/2012	02:17	AVDA ALFREDO KRAUS	802	NORMATIVA APLICABLE: LEY 7/2006 ACTIVIDADES DE OCIO. ART. 008 APDO. 001.	100
HERRADOR GARCÍA, JOSÉ ANTONIO	77363094H	201200080005	311543	10/02/2012	02:43	CALLE PIROTECNIA	1008	NORMATIVA APLICABLE: LEY 7/2006 ACTIVIDADES DE OCIO. ART. 008 APDO. 001.	100
MANCERA RODRÍGUEZ, PEDRO MARÍA MURILLO GILA, JAVIER ALBERTO	29498248N 77852201F	201200013391 201200140840	285796 321604	23/11/2011 12/05/2012	18:30 00:28	AVDA RAMÓN Y CAJAL CALLE CARLOS DE CEPEDA	1184 58	NORMATIVA APLICABLE: LEY 7/2006 ACTIVIDADES DE OCIO. ART. 008 APDO. 001. NORMATIVA APLICABLE: LEY 7/2006 ACTIVIDADES DE OCIO. ART. 008 APDO. 001.	100 100
ORTIZ SERRANO, JOSE MANUEL	52228709X	201200109481	286741	27/08/2011	01:00	CALLE HONDURAS	1180	NORMATIVA APLICABLE: LEY 7/2006 ACTIVIDADES DE OCIO. ART. 008 APDO. 001.	100
PAYÁN DOMÍNGUEZ, IRENE	28642282Z	201200080115	310887	17/12/2011	03:05	C/ PIROTECNIA DELANTE DE ESQ. MIGUEL RGUEZ. PIÑERO	1198	NORMATIVA APLICABLE: LEY 7/2006 ACTIVIDADES DE OCIO. ART. 008 APDO. 001.	100
RODRÍGUEZ LÓPEZ, CARMEN M.ª	20060760E	201200107614	311964	26/02/2012	01:20	C/ LUIS ARENAS LADISLAO	567	NORMATIVA APLICABLE: LEY 7/2006 ACTIVIDADES DE OCIO. ART. 008 APDO. 001.	100

## SEVILLA

## Agencia Tributaria de Sevilla

*Anuncio por el que se publican las sanciones por infracciones a la normativa que regula las actividades de ocio en los espacios abiertos de municipios de Andalucía (Ley 7/2006).*

Habiendo intentado practicar la notificación individual a las personas que a continuación se relacionan en la forma prevista en los artículos 59.5, 60 y 61 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin resultado positivo, procede hacer público lo siguiente:

El Gerente de la Agencia Tributaria de Sevilla, en virtud de la competencia que tiene delegada por resolución de Alcaldía número 774, de 29 de junio de 2011 («Boletín Oficial» de la provincia número 169 de 23 de julio), ha dictado resolución en los expedientes que a continuación se relacionan en los que, estimando la existencia de infracción, impone a los denunciados las sanciones cuya cuantía se indica en cada caso, así como las accesorias del decomiso de los objetos intervenidos de forma cautelar; ordenando, asimismo, dar traslado del informe emitido por la Instrucción del procedimiento para que sirva de motivación a la Resolución dictada, con la indicación de los recursos que contra la misma procedan.

De conformidad con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre), por si la presente publicación pudiera lesionar derechos o intereses legítimos de los ciudadanos destinatarios de la misma, se comunica a los interesados que podrán comparecer en las oficinas de Atención al Contribuyente de la Agencia Tributaria de Sevilla, a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución de que se trata y dejar constancia de tal conocimiento. En todo caso, los efectos de la notificación se entenderán producidos desde que termine el periodo de exposición del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Contra las resoluciones sancionadoras contenidas en la presente relación, que son definitivas en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

También podrá interponerse directamente y en el plazo de dos meses, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Sevilla (o ante aquél en cuya circunscripción se tenga el domicilio), conforme a lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley 30/1992 antes citada y artículos 14.1 Regla segunda y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. No obstante lo anterior, podrán utilizarse otros recursos si así se estima conveniente.

*Pago de la multa:* La multa deberá hacerse efectiva durante los quince días hábiles siguientes al de la presente publicación. El pago implica la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, considerándose en ese supuesto definitivas las medidas de carácter provisional adoptadas, en cada caso, durante la incoación del procedimiento y sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos que procedan.

*Forma y lugar de pago:* Mediante carta de pago que le será facilitada en las Oficinas de Atención al Contribuyente de la Agencia Tributaria de Sevilla, donde deberá personarse debidamente identificado, o con autorización, en el caso de no ser el interesado, o bien, desde la oficina virtual, en la dirección <https://www.sevilla.org/ovweb>.

*Pago de multas con tarjeta a través de internet:* En [www.sevilla.org](http://www.sevilla.org), y accediendo por sede electrónica/tributos y recaudación, podrá consultar sus deudas por multas y proceder a su pago mediante tarjeta de crédito o débito.

*Pago en ejecutiva:* Una vez que adquiera firmeza la resolución sancionadora y vencido el plazo de ingreso establecido sin que se hubiese satisfecho la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio sobre el patrimonio del obligado al pago, con el recargo del 20% de su importe y las costas que se devenguen, así como los intereses de demora correspondientes a ésta. El recargo será del 5% antes de la notificación de la providencia de apremio y del 10% si se abona la deuda en el plazo previsto en dicha providencia, según lo establecido en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

*Presentación de documentos:* En el Registro General del Ayuntamiento de Sevilla, sito en calle Pajaritos número 14, en los distintos Registros Auxiliares, en las Oficinas de la Agencia Tributaria de Sevilla, o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992.

Sevilla a 20 de diciembre de 2012.—La Directora del Departamento de Gestión de Sanciones, Victoria Eugenia Guerle Lara.

Infraactor	N.I.F.	Expediente	Boletín	Fecha	Hora	Lugar	Denunciante	Normativa/puntos	Cuantía
AGUILAR DELGADO, ALEJANDRO	45328245Y	201200086482	311256	17/12/2011	00:13	PLAZA ALJARAFE (EL)	948	NORMATIVA APLICABLE: LEY 7/2006 ACTIVIDADES DE OCIO. ART. 008 APDO. 001.	100
ARTEAGA MORENO, JUAN JOSÉ	27315878C	201200173677	312240	10/06/2012	01:00	CALLE CORPUS CHRISTI	590	NORMATIVA APLICABLE: LEY 7/2006 ACTIVIDADES DE OCIO. ART. 008 APDO. 001.	100
BRINCAU ALONSO, ÁNGELA MARÍA	28814341X	201200174128	312469	10/06/2012	00:11	PASEO DELICIAS (LAS)	312	NORMATIVA APLICABLE: LEY 7/2006 ACTIVIDADES DE OCIO. ART. 008 APDO. 001.	100
CALDERÓN BERNAL, DIEGO DE ALCALÁ	49038097G	201200108079	311926	24/02/2012	01:15	CALLE PIROTECNIA DELANTE DE SN	108	NORMATIVA APLICABLE: LEY 7/2006 ACTIVIDADES DE OCIO. ART. 008 APDO. 001.	100
COLLADO RUIZ, PABLO	53279490J	201200176961	307201	16/06/2012	00:03	PLAZA SANTA CRUZ	1111	NORMATIVA APLICABLE: LEY 7/2006 ACTIVIDADES DE OCIO. ART. 008 APDO. 001.	100
CRUZADO GONZÁLEZ, FRANCISCO JAVIER	49105475S	201200149930	313405	19/05/2012	02:10	CHISPANO AVIACIÓN	709	NORMATIVA APLICABLE: LEY 7/2006 ACTIVIDADES DE OCIO. ART. 008 APDO. 001.	100
DE LOS SANTOS MORILLO, CARLOS	28843521A	201200108912	303318	26/02/2012	00:18	C/ SANTA JOAQUINA DE VEDRUNA	567	NORMATIVA APLICABLE: LEY 7/2006 ACTIVIDADES DE OCIO. ART. 008 APDO. 001.	100
DECO MARTÍNEZ, VÍCTOR	77861359B	201200159679	276043	02/06/2012	00:05	AVDA PRESIDENTE ADOLFO SUAREZ	1125	NORMATIVA APLICABLE: LEY 7/2006 ACTIVIDADES DE OCIO. ART. 008 APDO. 001.	100
DÍAZ NIETO, GONZALO	53580714L	201200176922	283486	23/06/2012	01:46	PASEO DELICIAS (LAS)	1139	NORMATIVA APLICABLE: LEY 7/2006 ACTIVIDADES DE OCIO. ART. 008 APDO. 001.	100
FOURCART SÁNCHEZ, FANNY	49026187P	201200173642	308134	10/06/2012	02:10	PASEO DELICIAS (LAS)	1136	NORMATIVA APLICABLE: LEY 7/2006 ACTIVIDADES DE OCIO. ART. 008 APDO. 001.	100
GONZÁLEZ LARA, MANUEL	15403379A	201200174083	309337	16/06/2012	01:10	AVDA CHILE (DE)	399	NORMATIVA APLICABLE: LEY 7/2006 ACTIVIDADES DE OCIO. ART. 008 APDO. 001.	100
GRACIANI AGUIRRE, FERNANDO ALEJANDRO	28777571V	201200166859	276031	01/05/2012	01:05	AVDA SAN FRANCISCO JAVIER	1125	NORMATIVA APLICABLE: LEY 7/2006 ACTIVIDADES DE OCIO. ART. 008 APDO. 001.	100
HIDALGO MURILLO, JUAN FRANCISCO	28849859Q	201200106963	303331	03/03/2012	00:10	C/ COMPOSITOR MANUEL CASTILLO	510	NORMATIVA APLICABLE: LEY 7/2006 ACTIVIDADES DE OCIO. ART. 008 APDO. 001.	100
LERMA ALONSO, MARIA ANGELES	28830185F	201200174153	307032	10/06/2012	04:45	AVDA GARCÍA MORATO	478	NORMATIVA APLICABLE: LEY 7/2006 ACTIVIDADES DE OCIO. ART. 008 APDO. 001.	100
MÁRQUEZ JURADO, JOSÉ MANUEL	28829489R	201200149763	321710	26/05/2012	01:10	AVDA GARCÍA MORATO	996	NORMATIVA APLICABLE: LEY 7/2006 ACTIVIDADES DE OCIO. ART. 008 APDO. 001.	100
MARTIN LÓPEZ, FRANCISCO JOSÉ	75263628S	201200160734	301347	03/06/2012	00:10	AVDA CHILE (DE)	567	NORMATIVA APLICABLE: LEY 7/2006 ACTIVIDADES DE OCIO. ART. 008 APDO. 001.	100

Infraactor	N.I.F.	Expediente	Boletín	Fecha	Hora	Lugar	Denunciante	Normativa/puntos	Cuantía
MELÉNDEZ JARDI, RAFAEL	30258343A	201200140548	306484	02/03/2012	23:30	AVDA RAZA (LA)	590	NORMATIVA APLICABLE: LEY 7/2006 ACTIVIDADES DE OCIO. ART. 008 APDO. 001.	100
MÉNDEZ LEÓN, FERNANDO	29510103E	201200160722	285386	01/06/2012	23:55	PLAZA SAN BERNARDO	1227	NORMATIVA APLICABLE: LEY 7/2006 ACTIVIDADES DE OCIO. ART. 008 APDO. 001.	100
MERCHÁN CARMONA, CARLOS	08868264Q	201200150083	306441	25/05/2012	03:35	CALLE FERNÁNDEZ DE RIBERA CON DIREC. A ESQ.C/CARLOS DE CEPEDA	1035	NORMATIVA APLICABLE: LEY 7/2006 ACTIVIDADES DE OCIO. ART. 008 APDO. 001.	100
MEZZIAN HAMEDÍ, ZACARÍAS	45110803Y	201200150062	284748	27/05/2012	00:30	AVDA PRESIDENTE ADOLFO SUÁREZ	488	NORMATIVA APLICABLE: LEY 7/2006 ACTIVIDADES DE OCIO. ART. 008 APDO. 001.	100
OCAÑA TALAVERA, MARCOS	48859318G	201200151587	306283	29/05/2012	23:55	AVDA CÁDIZ	902	NORMATIVA APLICABLE: LEY 7/2006 ACTIVIDADES DE OCIO. ART. 008 APDO. 001.	100
OLAYA AGUADO, JOSÉ	53342727T	201200166824	275496	16/10/2011	01:35	CALLE FERNÁNDEZ DE RIBERA	1109	NORMATIVA APLICABLE: LEY 7/2006 ACTIVIDADES DE OCIO. ART. 008 APDO. 001.	100
PARADAS MÁRQUEZ, FRANCISCO JAVIER	20062641V	201200149838	323779	26/05/2012	00:48	CALLE FERNÁNDEZ DE RIBERA FRENTE A CASA RUIZ	360	NORMATIVA APLICABLE: LEY 7/2006 ACTIVIDADES DE OCIO. ART. 008 APDO. 001.	100
PRADO JIMÉNEZ, ANTONIO JESÚS	53582290H	201200173782	283658	11/11/2011	03:25	CALLE PIROTECNIA FRENTE A CENTRO COMERCIAL	1146	NORMATIVA APLICABLE: LEY 7/2006 ACTIVIDADES DE OCIO. ART. 008 APDO. 001.	100
ROBLEDO TINOCO, SARA	77802569D	201200174124	312471	10/06/2012	00:11	PASEO DELICIAS (LAS)	312	NORMATIVA APLICABLE: LEY 7/2006 ACTIVIDADES DE OCIO. ART. 008 APDO. 001.	100
RODRÍGUEZ OLMO, JOAQUÍN	30262409K	201200149804	300117	26/05/2012	02:37	PASEO DELICIAS (LAS)	893	NORMATIVA APLICABLE: LEY 7/2006 ACTIVIDADES DE OCIO. ART. 008 APDO. 001.	100
RODRÍGUEZ OPORTO, DIEGO	77820612C	201200159668	323803	01/06/2012	23:55	CALLE SAN BERNARDO	1115	NORMATIVA APLICABLE: LEY 7/2006 ACTIVIDADES DE OCIO. ART. 008 APDO. 001.	100
SAMBRUNO MADRIGAL, FRANCISCO JAVIER	30270116T	201200173869	301311	09/06/2012	01:15	CALLE SALMEDINA	860	NORMATIVA APLICABLE: LEY 7/2006 ACTIVIDADES DE OCIO. ART. 008 APDO. 001.	100
SERANTES CAÑESTRO, HUGO JOSÉ	27324086V	201200027777	280244	22/12/2011	02:50	PLAZA ALJARAFE (EL)	510	NORMATIVA APLICABLE: LEY 7/2006 ACTIVIDADES DE OCIO. ART. 008 APDO. 001.	100
SIMBANA VALLADARES, CESAR EFRAIN	X5155842R	201200176946	307204	16/06/2012	04:30	CALLE CROMO	1106	NORMATIVA APLICABLE: LEY 7/2006 ACTIVIDADES DE OCIO. ART. 008 APDO. 001.	100
SOLER OLIVA, M.º EUGENIA	49088506C	201200173941	304804	09/06/2012	01:30	JUNTO TEATRO LOPE DE VEGA	914	NORMATIVA APLICABLE: LEY 7/2006 ACTIVIDADES DE OCIO. ART. 008 APDO. 001.	100
SOTO MARTIN, ALBERTO JESÚS	30223713B	201200173666	312414	10/06/2012	01:00	CALLE CORPUS CHRISTI	893	NORMATIVA APLICABLE: LEY 7/2006 ACTIVIDADES DE OCIO. ART. 008 APDO. 001.	100
TERUEL MARTÍNEZ, MARIO MANUEL	77813197B	201200173490	276806	23/06/2012	02:01	GTA BUENOS AIRES	107	NORMATIVA APLICABLE: LEY 7/2006 ACTIVIDADES DE OCIO. ART. 008 APDO. 001.	100
THIBAUT CLAUDE, COROT	0912MAD00	201200174070	309326	16/06/2012	01:15	AVDA CHILE (DE)	399	NORMATIVA APLICABLE: LEY 7/2006 ACTIVIDADES DE OCIO. ART. 008 APDO. 001.	100

2W-16599

## SEVILLA

## Agencia Tributaria de Sevilla

*Anuncio por el que se publican las sanciones por infracciones a la Ordenanza municipal de medidas para el fomento y garantía de la convivencia ciudadana en los espacios públicos de Sevilla, aprobada por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno el 20 de junio de 2008 y publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 166, de 18 de julio de 2008.*

Habiendo intentado practicar la notificación individual a las personas que a continuación se relacionan en la forma prevista en los artículos 59.5, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin resultado positivo, procede hacer público lo siguiente:

El Gerente de la Agencia Tributaria de Sevilla, en virtud de la competencia que tiene delegada por la Junta de Gobierno de la ciudad, en sesión celebrada el día 8 de julio de 2011 («Boletín Oficial» de la provincia 239, de 15 de octubre de 2011), ha dictado resolución en los expedientes que a continuación se relacionan en los que, estimando la existencia de infracción, impone a los denunciados las sanciones cuya cuantía se indica en cada caso, así como las accesorias del decomiso de los objetos intervenidos de forma cautelar; ordenando, asimismo dar traslado del informe emitido por la instrucción del procedimiento para que sirva de motivación a la resolución dictada, con la indicación de los recursos que contra la misma procedan.

De conformidad con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre), por si la presente publicación pudiera lesionar derechos o intereses legítimos de los ciudadanos destinatarios de la misma, se comunica a los interesados que podrán comparecer en las oficinas de Atención al Contribuyente de la Agencia Tributaria de Sevilla, a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución de que se trata, y dejar constancia de tal conocimiento. En todo caso, los efectos de la notificación se entenderán producidos desde que termine el periodo de exposición del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Contra las resoluciones sancionadoras contenidas en la presente relación que son definitivas en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

También podrá interponerse directamente y en el plazo de dos meses, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Sevilla (o ante aquél en cuya circunscripción se tenga el domicilio), conforme a lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley 30/1992 antes citada y artículos 14.1, regla segunda y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. No obstante lo anterior, podrán utilizarse otros recursos si así se estima conveniente.

**Pago de la multa:** La multa deberá hacerse efectiva durante los quince días hábiles siguientes al de la presente publicación. El pago implica la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, considerándose en ese supuesto definitivas las medidas de carácter provisional adoptadas, en cada caso, durante la incoación del procedimiento y sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos que procedan.

**Forma y lugar de pago:** Mediante carta de pago que le será facilitada en las Oficinas de Atención al Contribuyente de la Agencia Tributaria de Sevilla, donde deberá personarse debidamente identificado, o con autorización, en el caso de no ser el interesado, o bien, desde la oficina virtual, en la dirección <https://www.sevilla.org/ovweb>.

**Pago de multas con tarjeta a través de internet:** En [www.sevilla.org](http://www.sevilla.org), y accediendo por sede electrónica/tributos y recaudación, podrá consultar sus deudas por multas y proceder a su pago mediante tarjeta de crédito o débito.

**Pago en ejecutiva:** Una vez que adquiera firmeza la resolución sancionadora y vencido el plazo de ingreso establecido sin que se hubiese satisfecho la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio sobre el patrimonio del obligado al pago, con el recargo del 20% de su importe y las costas que se devenguen así como los intereses de demora correspondientes a esta.

El recargo será del 5% antes de la notificación de la providencia de apremio y del 10% si se abona la deuda en el plazo previsto en dicha providencia, según lo prevenido en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

*Presentación de documentos:* En el Registro General del Ayuntamiento de Sevilla, sito en calle Pajaritos, número 14, en los distintos Registros Auxiliares, en las Oficinas de la Agencia Tributaria de Sevilla, o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992.

Sevilla a 20 de diciembre de 2012.—La Directora del Departamento de Gestión de Sanciones, Victoria Eugenia Guerle Lara.

Infractor	N.I.F.	Expediente	Boletín	Fecha	Hora	Lugar	Denunciante	Normativa/puntos	Cuantía
ABDELLATIF, RABBA	BK172204	201200107158	262495	16/02/2012	19:45	AVDA JEREZ	54	NORMATIVA APLICABLE: ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
DÍAZ CAMPILLO, JAIME	30230988H	201200139745	267242	24/03/2012	03:15	CALLE TRASTAMARA	1090	NORMATIVA APLICABLE: ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 23 APDO. C.	60
GARCÍA RODRÍGUEZ, JUAN ANTONIO	28585154H	201200097335	299085	13/02/2012	16:20	CALLE CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA	1055	NORMATIVA APLICABLE: ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
GUERRERO TORRES, JUAN JOSÉ	28479025B	201200058780	299253	15/01/2012	17:30	CALLE BAMI	737	NORMATIVA APLICABLE: ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
GUERRERO TORRES, JUAN JOSÉ	28479025B	201200138222	289003	17/04/2012	17:00	CALLE RAFAEL SALGADO	1143	NORMATIVA APLICABLE: ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
HERBELLA ALCÁNTARA, FRANCISCO JAVIER	28603941Z	201200174060	79826	13/06/2012	18:30	CALLE LUIS ARENAS LADISLAO	25	NORMATIVA APLICABLE: ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
HERBELLA ALCÁNTARA, FRANCISCO JAVIER	28603941Z	201200176825	293202	10/06/2012	21:15	CALLE LUIS ARENAS LADISLAO	1222	NORMATIVA APLICABLE: ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
JHONSON, ROBERT	X2182942N	201200151638	187085	29/05/2012	11:49	CALLE BAMI	920	NORMATIVA APLICABLE: ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
JIMÉNEZ JIMÉNEZ, ANTONIO FRANCÉS	45654055K	201200173695	299282	05/06/2012	17:40	CALLE TORCUATO LUCA DE TENA	1143	NORMATIVA APLICABLE: ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
JIMÉNEZ JIMÉNEZ, ANTONIO FRANCÉS	45654055K	201200173823	269702	09/06/2012	18:05	CALLE TORCUATO LUCA DE TENA	1143	NORMATIVA APLICABLE: ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
JIMÉNEZ JIMÉNEZ, ANTONIO FRANCÉS	45654055K	201200135584	274755	01/05/2012	16:00	CALLE TORCUATO LUCA DE TENA	1143	NORMATIVA APLICABLE: ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
JIMÉNEZ ROMERO, SEBASTIÁN	28875328R	201200143839	269626	08/05/2012	08:30	CALLE TORCUATO LUCA DE TENA	1020	NORMATIVA APLICABLE: ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
JIMÉNEZ ROMERO, SEBASTIÁN	28875328R	201200149427	258802	18/05/2012	13:00	CALLE BAMI	1160	NORMATIVA APLICABLE: ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
JIMÉNEZ SAAVEDRA, ENRIQUE	28826092P	201200135548	189294	22/03/2012	16:40	AVDA JEREZ DELANTE DE Nº 10	1038	NORMATIVA APLICABLE: ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
JIMÉNEZ SÁNCHEZ, LUIS	28581940R	201200054715	295665	22/01/2012	11:50	PLAZA DOCTORA ALVAREZ SILVAN	473	NORMATIVA APLICABLE: ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
JIMÉNEZ VARGAS, RICARDO	30241980Q	201200139353	258778	06/05/2012	18:12	CALLE TORCUATO LUCA DE TENA	358	NORMATIVA APLICABLE: ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
LARA DÍAZ, RAFAEL ANTONIO	48815753R	201200151918	238842	25/05/2012	09:10	CALLE TORCUATO LUCA DE TENA	157	NORMATIVA APLICABLE: ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
LARA DÍAZ, RAFAEL ANTONIO	48815753R	201200149422	288546	18/05/2012	09:00	CALLE TORCUATO LUCA DE TENA	575	NORMATIVA APLICABLE: ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
LAVADO MUÑOZ, JUAN MANUEL	28622343Q	201200159659	258951	29/05/2012	18:30	C/ LUIS ROSALES FRENTE A HOSPITAL	280	NORMATIVA APLICABLE: ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
MABED, MILOUD	X3120610G	201200135522	294419	08/03/2012	21:10	PLAZA LEGION (LA)	834	NORMATIVA APLICABLE: ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
MARTÍNEZ GONZÁLEZ, CELEDONIO	28934363H	201200135577	254342	30/04/2012	12:45	AVDA DOCTOR FEDRIANI	413	NORMATIVA APLICABLE: ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
MARTÍNEZ GONZÁLEZ, CELEDONIO	28934363H	201200139365	296763	03/05/2012	17:37	CALLE DOCTOR MARAÑÓN	1031	NORMATIVA APLICABLE: ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
MARTÍNEZ GONZÁLEZ, CELEDONIO	28934363H	201200143877	293220	10/05/2012	08:20	CALLE DOCTOR MARAÑÓN	1031	NORMATIVA APLICABLE: ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
NAVA GONZÁLEZ, FRANCISCO JAVIER	28841927L	201200060577	254237	16/01/2012	19:20	CALLE MIGUEL ROMERO MARTÍNEZ	1042	NORMATIVA APLICABLE: ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
NIETO AMAYA, BALDOMERO	30224818N	201200139785	188639	16/03/2012	20:45	C/ LUIS ORTIZ MUÑOZ CONJUNTO 2	1121	NORMATIVA APLICABLE: ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 21 APDO. 1.	130
PARRA ORTIZ, FRANCISCO JAVIER	28603146R	201200139354	258779	06/05/2012	18:15	CALLE BAMI	358	NORMATIVA APLICABLE: ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
PARRA ORTIZ, FRANCISCO JAVIER	28603146R	201200151886	269959	22/05/2012	16:50	CALLE BAMI	1200	NORMATIVA APLICABLE: ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
PARRA ORTIZ, FRANCISCO JAVIER	28603146R	201200149748	229693	27/05/2012	18:23	CALLE CASTILLO DE CONSTANTINA	502	NORMATIVA APLICABLE: ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
PARRA ORTIZ, FRANCISCO JAVIER	28603146R	201200149331	251187	18/05/2012	20:50	CALLE BAMI	1102	NORMATIVA APLICABLE: ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
PARRA ORTIZ, FRANCISCO JAVIER	28603146R	201200149285	289032	21/05/2012	17:27	CALLE CASTILLO DE CONSTANTINA	1038	NORMATIVA APLICABLE: ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
PARRA ORTIZ, FRANCISCO JAVIER	28603146R	201200151547	238738	25/05/2012	18:30	CALLE CASTILLO DE UTRERA	942	NORMATIVA APLICABLE: ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
PARRA ORTIZ, FRANCISCO JAVIER	28603146R	201200149875	268632	23/05/2012	17:40	CALLE CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA	1213	NORMATIVA APLICABLE: ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
REGAÑA JAEN, RAFAEL	30222257G	201200149869	295606	23/05/2012	11:10	CALLE BAMI	212	NORMATIVA APLICABLE: ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
REYES CASTRO, ANTONIO	28629480T	201200135591	188640	16/03/2012	00:50	CALLE LUIS ORTIZ MUÑOZ DELANTE DE CONJUNTO 2	1121	NORMATIVA APLICABLE: ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 21 APDO. 1.	130
REYES CASTRO, DAVID	28649490T	201200138451	295900	16/03/2012	20:45	CALLE LUIS ORTIZ MUÑOZ	1155	NORMATIVA APLICABLE: ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 21 APDO. 1.	130
REYES FERNÁNDEZ, MANUEL	25284771C	201200139068	295899	16/03/2012	20:40	LUIS ORTIZ MUÑOZ CONJ. 2	1155	NORMATIVA APLICABLE: ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 21 APDO. 1.	130
REYES VILA, GERMÁN	28901610V	201200070698	229669	31/01/2012	18:20	AVDA PALMERA (LA)	1148	NORMATIVA APLICABLE: ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
REYES VILA, GERMÁN	28901610V	201200070168	229671	03/02/2012	17:02	AVDA PALMERA (LA)	1148	NORMATIVA APLICABLE: ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
REYES VILA, GERMÁN	28901610V	201200066305	299126	05/02/2012	20:32	CALLE TORCUATO LUCA DE TENA	54	NORMATIVA APLICABLE: ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
REYES VILA, GERMÁN	28901610V	201200072728	269555	30/01/2012	17:30	AVDA PALMERA (LA)	745	NORMATIVA APLICABLE: ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
REYES VILA, GERMÁN	28901610V	201200076910	299087	13/02/2012	16:48	AVDA DE LA PALMERA, 42	1055	NORMATIVA APLICABLE: ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
REYES VILA, GERMÁN	28901610V	201200066446	226388	07/02/2012	21:51	CALLE BAMI	1195	NORMATIVA APLICABLE: ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
RIVERA MIRANDA, JOSÉ ANTONIO	28604319R	201200097331	299083	13/02/2012	16:04	C/ DOCTOR ANTONIO CORTES LLADO	1055	NORMATIVA APLICABLE: ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30
VELASCO RODRÍGUEZ, FRANCISCO JAVIER	28598472L	201200054646	259451	18/01/2012	19:40	CALLE MIRADOR (EL) DELANTE DE MAXI DIA	587	NORMATIVA APLICABLE: ORDENANZA CONVIVENCIA. ART. 33 APDO. 3.	30

### ALCALÁ DE GUADAÍRA

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública, a los efectos de su notificación a los interesados, la resolución de la Alcaldía n.º 266/2012, de 10 de junio, sobre declaración de caducidad de las inscripciones padronales de ENCSARP, que dice como sigue:

Estadística/Resolución n.º 266/2012, de 10 de junio, sobre declaración de caducidad de las inscripciones padronales de ENCSARP.

Por este Ayuntamiento se ha tramitado expediente para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente (ENCSARP) que no sean renovadas cada dos años.

El artículo 16 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, establece la renovación periódica cada dos años de las inscripciones en el Padrón Municipal de Habitantes de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente y la caducidad de dichas inscripciones en caso de no llevarse a cabo tal renovación.

Consta en el citado expediente la relación de ciudadanos que no han manifestado su voluntad expresa de renovar su inscripción padronal en este municipio, por lo que, sin necesidad de audiencia de los interesados, cuya notificación ha resultado infructuosa, procede acordar la baja por caducidad de las inscripciones de los ENCSARP que no hayan renovado su inscripción, transcurridos dos años desde su fecha de alta en el Padrón o desde la fecha de la última renovación expresa.

En consecuencia con lo anterior, y considerando lo preceptuado en el artículo 21.1., letra s, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y a tenor en lo dispuesto en las resoluciones de 1 de abril de 1997 y 28 de abril de 2005 del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local, por la presente he resuelto:

Declarar la caducidad de las inscripciones padronales de los ENCSARP que a continuación se relacionan, acordando su baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, cuya fecha de efectos será, a tenor en lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la de publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia.

#### Relación que se cita:

BEN-ISMAIL, OMAR  
 MRINGAS MEDRANO, JULIO CESAR  
 HIDALGO CABALLOL, INGA  
 MAGAN SILVA, GISELLA LOURDES  
 PEREIRA BRITZ, ESTELA CELINA  
 SINGH, SUKHDEV  
 ABBAD, SOUFIANE  
 CORDOVA SOLANO, LESLIE MILENA  
 FERNANDEZ RAMIREZ, ESTHER MARIA  
 GIRALDO LOPEZ, ARMANDO  
 LAZARO ASCUI, CLAUDIA  
 LOZYZA AGUILAR, DAMARIA ELISABETH  
 LOAYZA AGUILAR, CHRISTIAN PAUL  
 LOAYZA BERROCAL, EDUARDO SERAPIO  
 RUFUS LEE, BROWN  
 SENNAN, ISSAM  
 DELGADILLO ESCOBAR, ELVIS WILIAN  
 GARCIA LOZANO, KENYI ENRIQUE  
 HIDALGO TACANGA, CARLOS RAFAEL  
 KOKHONOV, IGOR  
 MORALES PEÑATE, JOSE MAURICIO  
 SALEM BACHIR, GALI MOHAMED  
 CARDENAS DIAZ, IVANNA DE LOS ANGELES  
 CARDENAS DIAZ, ALOYER IVAN  
 LUO, XUANYING  
 PENA, MARCO ANTONIO  
 RAMIREZ ESPINOSA, EMILY JUSTICE  
 RODRIGUEZ RODRIGUEZ, KARLA DE LA CARIDAD  
 ZHU, WEI

ALAVA GUEVARA, VIVIANA ALEXANDRA  
 CASTILLO ARANA, ALEXANDER WILI  
 CHAVEZ ALAVA, ALDO ALEJANDRO  
 CHAVEZ ALAVA, JOHNNY ALEXANDER  
 COSTA PEUSER MENDARO, RAMIRO  
 DOMINGUEZ, M. DE LA CONCEISAO  
 JIMENEZ DE COLMAN, IRMA CONCEPCION  
 MANDARO DRESSLER, MARINA SOLEDAD  
 REYNOSO LOZANO, CARMEN DARLYNE  
 AGUILERA CUELLAR, ROBERTO  
 AHADDOUT, OMAR  
 ESPINOZA PETERS, LORENA ELIZABETH  
 FEJNI, KHADDOUJ  
 HESSLING, PATRICIA ELAINE  
 PALAU GARRO, SEBASTIAN ABEL  
 PIMENTEL BERNALES, CARLOS ENRIQUEZ  
 PIMENTEL ESPINOZA, IGNACIO ENRIQUEZ  
 SOTO GALASSO, EDUARDO RAFAEL  
 TANTAOU, MOHAMED REDA  
 CHATAR, AYOUB  
 DIAWARA, ASSIATA  
 GIMENEZ FLORES, RUT GEMIMA  
 HIDALGO ZEVALLOS, ANNE JULIET  
 HONE, AROUNA  
 SAUCEDO HIDALGO, ELSA ALEXANDRA  
 SAUCEDO HIDALGO, CLAUDIA LUCERO  
 SAUCEDO HIDALGO, RONALD DAVID  
 SAUCEDO TORRES, RONALD EDWIN  
 ZITOUNI, HAMID  
 BUNGAY PUNZALAN, JUNIATA  
 MUÑOZ MAMANI, ALEJANDRINA  
 ORTEGA GUTIERREZ, SILVIA DEL PILAR  
 RFAMIREZ CHAVEZ, HENRY  
 SORIA ALMEIDA, HENRY ANDRES  
 VALAZQUEZ CACERES, GUILLERMO ELISEO  
 ALMAYASHOV, SHAMIL  
 CAMBELL, CRISTOPHER JHON  
 DAOU, ABDELILAH  
 FREITAS DA SILVA, CLEIDE  
 ORDOÑEZ SUAREZ, ROGELIO EDUARDO  
 SANTANA DIAZ, DANNAE ALEJANDRA  
 URREGO MENDEZ, JUAN ISMAEL  
 CACERES DE VELAZQUEZ, SILVIA TERESA  
 DEVIA GOMEZ, MILTON CESAR  
 EL MASOUDI, ABDESSAMAD  
 GONZALEZ GODINEZ, CAMILA RAQUEL  
 GUTIERREZ FUENTES, JULIO ALBERTO  
 RIZ DE MEJIAS, ESPERANZA VIDAL  
 BORDA CARRASCO, CARLITA  
 KHATIM ZEROUAL, SANA EP  
 RODRIGUEZ MELENDEZ, ERICKA HADIT  
 ZAVARZINA, LIDIYA  
 ZEROUAL, WALID  
 ZEROUAL, IMANE  
 ARGUELLO SIMOES, BEATRIZ  
 CUERVO OSPINA, LUISA FERNANDA

Lo manda, decreta y firma el señor Alcalde Presidente, don Antonio Gutiérrez Limones, en Alcalá de Guadaíra a 19 de noviembre de 2012, de lo que, como Secretario General, certifico.

Alcalá de Guadaíra a 19 de noviembre de 2012.—El Secretario General, Fernando Manuel Gómez Rincón.

7W-15536

### ALCALÁ DE GUADAÍRA

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en la sesión celebrada con carácter ordinario el día 21 de diciembre de 2012, la Ordenanza municipal reguladora de la prestación del servicio de turismo referido a los equipamientos y espacios turísticos de Alcalá de Guadaíra denominados Centro de Educación para el Turismo Sostenible (CETS), Centro de Interpretación del Castillo (CIC) y Centro de Servicios Turísticos Harinera del Guadaíra (CSTHG); se somete a información pública y audiencia de los interesados durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda examinarse el expediente en la Secretaría del Ayunta-



miento, (plaza del Duque, número 1) en horas de oficina y presentarse reclamaciones y sugerencias, que serán resueltas por el Pleno. En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones durante el indicado plazo, el citado acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

Todo ello en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Alcalá de Guadaíra a 28 de diciembre de 2012.—El Secretario General, Fernando Manuel Gómez Rincón.

2W-32

#### ARAHAL

Don Miguel Ángel Márquez González, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que el Excmo. Ayuntamiento Junta de Gobierno Local en su sesión ordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 2012, acordó aprobar definitivamente el Texto Refundido del Proyecto de Reparcelación Voluntaria del Plan Parcial de Ordenación del Sector S-10 «La Cantarería II» del PGOU de Arahál (Sevilla), redactado por el Arquitecto don Antonio M. Sánchez Cortés, Arquitecto colegiado número 2853 del Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla como Técnico redactor de la Sociedad Imposta Arquitectos, S.L.P.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5.º del artículo 101-1-C) de la LOUA, en consonancia con el artículo 104.2 del mismo texto normativo.

Lo que se comunica para general conocimiento, advirtiéndoles que contra dicho acuerdo que es definitivo en esta vía administrativa, procede el recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, conforme al artículo 46.1 de la Ley de Jurisdicción Contenciosa-Administrativa. Podrá no obstante interponerse, en virtud de los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes, a contar asimismo desde el día siguiente al de su notificación.

En Arahál a 20 de noviembre de 2012.—El Alcalde-Presidente, Miguel Ángel Márquez González.

8W-14969

#### BOLLULLOS DE LA MITACIÓN

Don Francisco Manuel Godoy Ruiz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de los actos o acuerdos cuyos interesados, números de expedientes y procedimientos se relacionan a continuación, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Departamento de Secretaría del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, sito en plaza de Cuatrovititas n.º 1, donde los interesados en el procedimiento podrán comparecer a los efectos de formular alegaciones o interponer recurso, de lunes a viernes, en horario de atención al público, dentro del plazo que en cada caso se establece, contándose desde el día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

Transcurrido el plazo sin que se haya hecho uso del derecho que se otorga, se seguirá el procedimiento correspondiente.

Interesada: «HLY Consultores», S.A. (A4124384)  
Dirección: C/ Américo Vespucio, 5-2 1.ª-14-B. Sevilla-41.092  
Notificación por: Imposición sanción urbanística (res. 1313/2011)  
Actuación: Recurso de reposición  
Plazo: 1 mes

Interesado: Don Francisco J. Gutiérrez de la Rosa (45.807.459-S)  
Dirección: C/ Calvario, 28. Bollullos de la Mitación (Sevilla)  
Notificación por: Imposición sanción exceso horario actividad (res. 1164/2011)  
Actuación: Recurso de reposición  
Plazo: 1 mes

Interesada: Doña Antonia Martínez Jiménez (28730110M)  
Dirección: C/ Lanjarón, 3. Gines (Sevilla)  
Notificación por: Imposición sanción exceso horario (res. 0201/2012)  
Actuación: Recurso de reposición  
Plazo: 1 mes

Sirva pues, la publicación del presente acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sirviendo de emplazamiento a otros posibles interesados.

Lo que se publica a los efectos antes señalados.

Bollullos de la Mitación a 6 de noviembre de 2012.—El Alcalde Presidente, Francisco Manuel Godoy Ruiz.

7W-15515

#### CARMONA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública las siguientes resoluciones de la Alcaldía relativas a la resolución por este Ayuntamiento de expediente declarando la baja en padrón municipal de habitantes de las siguientes personas, por no residir en este municipio.

Decreto núm	Nombre y apellidos	Documtc.	Núm.exp..
1870/2012	FRANCISCO JAVIER QUINTERO SANCHEZ	27317736S	01/2012
1884/2012	EL MILOUDI HILALI	W013884	37/2011
1884/2012	ESSOUFI ABDELONAHED	W160214	37/2011
1884/2012	MAHIOUBA JOUMEA	T877782	37/2011
1883/2012	LUIS SERRANO OLIVARES	34043705W	09/2012
1882/2012	M. CARLI ANTEZANA ROCABADO	6481455	13/2012
1871/2012	JOAQUIN FERNANDEZ SUAREZ	28548587K	06/2012
1880/2012	MARY ITUMBI MWANZIA	X02223152H	32/2011
1881/2012	MANUEL ALAMEDA ROBLES	15409346J	02/2012
1881/2012	ANTONIO SOLIS ROBLES	15409346J	02/2012
1881/2012	MARIA DE LOS ANGELES PACHON FUERTES	20060641H	02/2012
1874/2012	RAFAEL LOPEZ RODRIGUEZ	75376226M	10/2012
1873/2012	FRANCISCO JAVIER CAMPILLO VILLA	28435926Z	12/2012
1875/2012	JOSE RAMON GAGO GARCIA	75411337H	40/2011
1869/2012	MIRNA GLORIA PICOLOMINI ROSSEL	1737872	36/2011
1869/2012	CRISLEIDY ZEBALLOS PICOLOMINI	7632072	36/2011
1868/2012	MIGUEL ANGEL PEREZ GARCIA	75443947Z	35/2011

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Estadística del Excmo. Ayuntamiento de Carmona, lo que se comunica para su conocimiento y efectos, significándole que contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición, según lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92 de RJAP y PAC, modificada por la Ley 4/99 de 13 enero, en el plazo de un mes, a partir del recibo de la presente notificación ante el órgano que dictó aquél, o bien, si así lo considera conveniente a su derecho, recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción de tal naturaleza, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al recibo de la presente notificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Carmona a 8 de agosto de 2011.—El Alcalde-Presidente, Juan M. Ávila Gutiérrez.

8W-14975

## CARMONA

Don Juan M. Ávila Gutiérrez, Alcalde-Presidente del Exmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que por el Servicio de Estadística de este Ayuntamiento se tramita expediente de baja de oficio en el padrón municipal de habitantes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72 del RPDTCL, en relación con el artículo 54 del mismo texto legal, y el desarrollo contenido en la resolución de 9 de abril de 1997, sobre gestión del padrón municipal, de las personas que a continuación se indican, por no residir habitualmente en este municipio:

Expediente: 37/2012.  
Nombre y apellidos: Ali Azzouz.  
Documentación: X8092469B.  
Último domicilio: San Francisco, 38, PBJ DC.

Expediente: 37/2012.  
Nombre y apellidos: Ali Ouhabda.  
Documentación: X4456933Q.  
Último domicilio: San Francisco, 38, PBJ DC.

Habiéndose intentado las notificaciones a los interesados en los últimos domicilios conocidos y no habiendo sido posible efectuarla, por medio del presente anuncio, se le concede un plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a esta publicación, para que pueda presentar cuantos documentos y alegaciones considere oportuno, al objeto de acreditar su residencia en este municipio.

En Carmona a 20 de noviembre de 2012.—El Alcalde-Presidente, Juan M. Ávila Gutiérrez.

8W-15074

## LA LUISIANA

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 29 de noviembre de 2012, sobre el expediente de modificación de créditos que se hace público resumido por capítulos:

*Presupuesto de gastos:*

<i>Capítulo</i>	<i>Importe</i>
I .....	63.672,08
II .....	84.107,95
III .....	15000
IV .....	63.752,78
VI .....	799.402,76
VII .....	1.867,57
Total .....	1.027.803,14

*Presupuesto de ingresos*

<i>Capítulo</i>	<i>Importe</i>
VIII .....	1.027.803,14

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En La Luisiana a 31 de diciembre de 2012.—El Alcalde, Emilio J. Gordillo Franco.

2W-116

## MAIRENA DEL ALJARAFE

Don Juan de la Rosa Bonsón, Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que intentada la notificación de la resolución n.º GMU 907/2012, de 3 de septiembre, que a continuación se transcribe, en el domicilio de don Víctor Rivera Madrigal, varias veces, a través de correo y notificador, y no habiendo sido posible, por el presente se le notifica, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

*Resolución GMU 907/2012*

Expediente: S.A/010/2012.  
Titular: Don Víctor Rivera Madrigal.  
Actividad: Bar-cafetería (sin cocina y sin música).  
Emplazamiento: Avenida del Jardinillo n.º 25, local 3.

Vista la resolución n.º GMU 660/2012, por la que se incoa expediente sancionador SA/010/2012, instruido por la Gerencia Municipal de Urbanismo e iniciado contra don Víctor Rivera Madrigal, por ejercicio de actividad sin contar con licencia de apertura y en base a los siguientes hechos:

*Hechos*

1. Por don Víctor Rivera Madrigal, con NIF 34.075.915-N, se solicita licencia de apertura para la actividad de bar-cafetería sin cocina y sin música, sita en la avenida del Jardinillo, 25, local 3, de este municipio.
2. En la fecha de 13 de diciembre de 2010 (notificada 23/11/2010) se le concedió licencia de instalación mediante resolución GMU 1262/2011. En el punto quinto de dicha resolución consta que en el plazo de tres meses debe presentar la siguiente documentación:

Certificado final de instalaciones suscrito por el Director Técnico del Proyecto en el que se acredite el cumplimiento de las medidas y condiciones ambientales impuestas en la resolución de calificación ambiental y se detallan las mediciones y comprobaciones técnicas realizadas al efecto, todo ello visado por el Colegio Profesional correspondiente.

*Ruidos y vibraciones:*

- Certificado de mediciones acústicas, valoración y evaluación del N.A.E. (Mod. A1).
- Certificado de mediciones acústicas, valoración y evaluación del N.E.E. (Mod. A2).
- Debe adjuntar fotocopia compulsada de la última verificación anual efectuada de los equipos de medición y reportaje fotográfico de las mediciones.

*Autorización y registro por parte de Industria, de las siguientes instalaciones:*

- Instalación eléctrica en B.T.
  - Instalación de climatización y ventilación.
3. Mediante resolución n.º 639/2012, de fecha 8 de junio de 2012, se ha acordado la caducidad del expediente, el cese inmediato de la actividad anteriormente referida y el cierre del local por carecer de la preceptiva licencia de apertura, sirviendo la citada resolución, además, de mandamiento de precintado del local en el caso de incumplimiento por parte del interesado de la orden dada y/o, en su caso, se solicite ante la autoridad judicial competente la autorización correspondiente.
  4. Se han cumplido los trámites previstos legalmente, iniciándose expediente sancionador con nombramiento de Instructora y Secretaria, respectivamente, del expediente, mediante resolución de fecha 13 de junio de 2012.
  5. Se ha concedido al interesado un plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.1 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de

la potestad sancionadora, de 4 de agosto de 1993, sin que se hayan presentado alegaciones al efecto o propuesta de prueba concretando los medios de que pretenda valerse, por lo que la resolución de fecha 13 de junio de 2012, por la que se inicia expediente sancionador se considera propuesta de resolución, de conformidad con el artículo 13.2 del citado Reglamento.

*Fundamentos jurídicos:*

1. Que es preceptivo contar con la licencia de apertura para el ejercicio de la actividad, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 22 del Reglamento de Servicio de las Corporaciones Locales; en el art. 16.4 del Reglamento de Calificación Ambiental, así como en la Ordenanza Municipal de Actividades, y careciendo el titular de la preceptiva licencia de apertura.
2. Que se ha incurrido en una infracción tipificada como grave, conforme a lo dispuesto en el artículo 106.2 de la Ordenanza Municipal de Actividades, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 291, de fecha 18/12/10, al estar ejerciendo la actividad sin contar con licencia de apertura.
3. Se ha comprobado que don Víctor Rivera Madrigal es responsable de la infracción cometida en calidad de titular de la actividad, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 109 de la Ordenanza Municipal de Actividades.
4. Se han seguido los trámites previstos legalmente en los artículos 11 al 21 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por RD 1398/1993, de 4 de agosto.
5. La sanción a imponer con arreglo a lo previsto en el artículo 107 de la Ordenanza Municipal Reguladora de Actividades sería de 1.125,50 euros, aplicándose la cuantía media al no concurrir circunstancias atenuantes ni agravantes.

Por todo lo expuesto, y conforme a lo dispuesto en el artículo 10.2 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, he resuelto:

Primero: Imponer a don Víctor Rivera Madrigal, con NIF 34.075.915-N y domicilio en avenida del Jardinillo n.º 25, local 3, como titular de la actividad de bar-cafetería (sin cocina y sin música), una sanción de 1.125,50 €, de conformidad con lo previsto en el artículo 107 de la Ordenanza Municipal Reguladora de Actividades por ejercicio de actividad sin contar con la preceptiva licencia de apertura, aplicándose la cuantía media al no concurrir circunstancias atenuantes ni agravantes

La presente liquidación podrá hacerse efectiva en la Caja Municipal, sita en calle Nueva n.º 21, 1.ª planta, en horas de 9.00 a 13.30, de lunes a viernes, en metálico o cheque bancario nominativo a favor de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, o bien mediante transferencia bancaria en la cuenta 2106-0309-31-0100539012.

*Plazos de pago:*

- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Segundo: Dar cuenta de la resolución al instructor, a los interesados, al Departamento de Intervención y al de Tesorería.

Lo que traslado para su conocimiento, significándole que contra lo acordado puede interponer los recursos que se señalan:

*Recursos procedentes*

1. Potestativo de reposición: Ante el mismo órgano que dictó la presente resolución, en el plazo de un mes, desde el día siguiente a esta notificación. Se entenderá desestimado si transcurre un mes desde la interposición sin notificarse la resolución.
2. Contencioso-administrativo: En el plazo de dos meses, contados desde la notificación, según los artículos 8, 9, 10, 11 y 12 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
3. Cualquier otro que estime conveniente.

Lo que se hace público por este medio, para el conocimiento del afectado, y dando cumplimiento a lo establecido en la mencionada Ley.

Mairena del Aljarafe a 29 de noviembre de 2012.—El Vicepresidente, Juan de la Rosa Bonsón.

7W-15620

OSUNA

D.ª Rosario Andújar Torrejón, Alcaldesa-Presidenta del Ilustre Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: No habiéndose presentado reclamaciones, durante el plazo legal, contra el acuerdo de aprobación provisional del expediente de modificación de créditos número 02 Presupuesto Municipal de 2012, mediante créditos generados por ingresos artículos 177 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la L.R.H.L., aprobado por la Corporación en sesión celebrada el 8-11-2012 (que fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 272 de fecha 22-11-2012), por mandato del acuerdo normativo de aprobación se entiende aprobado con carácter definitivo, de conformidad con los arts. 177.2 y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la L.R.H.L. y el artículo 20.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, siendo el detalle el siguiente:

*Resumen de créditos en aumento:*

A) Créditos generados por ingresos . . .	220.500,00 euros
Total aumentos . . . . .	220.500,00 euros

*Financiación:*

Total financiación. . . . .	220.500,00 euros
-----------------------------	------------------

Lo que se comunica para general conocimiento y efectos, pudiendo los interesados legítimos interponer recurso contencioso administrativo en los plazos y forma que establece su normativa jurisdiccional, y ello de conformidad con el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales.

Osuna a 20 de diciembre de 2012.—La Alcaldesa, Rosario Andújar Torrejón.

2W-16544

OSUNA

D.ª Rosario Andújar Torrejón, Alcaldesa-Presidenta del Ilustre Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que aprobado con carácter provisional por el Pleno Municipal de fecha veintiséis de diciembre de dos mil doce, el expediente de modificación de créditos número 03/2012, del Presupuesto General del Ayuntamiento ejercicio 2012, por un importe de ciento sesenta y cuatro mil ciento ochenta y tres euros (164.183,00 euros), queda expuesto al público en la Intervención de Fondos Municipal, por un plazo de quince días hábiles, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y sitios de costumbre, para que por

parte de los interesados legítimos pueda examinarse y en su caso presentar reclamaciones fundadas, que serían resueltas por el Ayuntamiento Pleno.

Una vez evacuado el trámite de información pública, con resultado negativo, el acuerdo, hasta entonces provisional, será definitivo por mandato del acuerdo normativo de aprobación.

Lo que se comunica para general conocimiento y efectos, en Osuna a 27 de diciembre de 2012.—La Alcaldesa, Rosario Andújar Torrejón.

2W-16545

---

#### PILAS

Don Jesús María Sánchez González, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que el Pleno Municipal, en sesión de fecha 15 de noviembre de 2012, aprobó inicialmente la modificación de la relación de puestos de trabajo, consistentes en la adecuación de las retribuciones de la plantilla de la Policía Local.

Lo que se hace público, sometiéndose el expediente a trámite de información pública por un período de quince días, al objeto de que puedan formularse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Dicho plazo se computará a partir del día siguiente al de esta publicación. Las alegaciones y sugerencias se dirigirán por escrito al Registro General de este Ayuntamiento, sito en plaza de Belén n.º 12.

El acuerdo se considerará definitivamente adoptado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pilas a 23 de noviembre de 2012.—El Alcalde, Jesús María Sánchez González.

7W-15628

---

#### EL RONQUILLO

Por acuerdo del Pleno de fecha 27 de diciembre de 2012, se aprobó definitivamente el proyecto de actuación de «creación de pequeño polígono ganadero municipal», lo que se publica a los efectos del artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Por el Sr. Alcalde se comunica a los presentes el contenido del proyecto de actuación de «creación de pequeño polígono ganadero municipal», a promover por este Ayuntamiento, así como la documentación que lo acompaña, teniendo por finalidad dicho Proyecto el desarrollo de unas instalaciones que permitan tanto el correcto cuidado y mantenimiento de las explotaciones equinas de la localidad, con traslado de las ubicadas en la actualidad en el casco urbano, como la realización de exhibiciones ecuestres y de enganches, facilitando igualmente la creación de nuevos puestos de trabajo y de posibles actividades turísticas.

Por el Sr. Alcalde se pone de manifiesto a los presentes el resultado de la exposición pública del anuncio de admisión a trámite del proyecto de actuación de «creación de pequeño polígono ganadero municipal», dando lectura al certificado del Secretario acetal. de la Corporación en el que se manifiesta la no presentación en tiempo y forma de alegaciones de ninguna índole sobre el mismo, así como el contenido del Informe de los servicios técnicos municipales de fecha 24 de diciembre de 2012, por el que se establece el cumplimiento de los elementos subsanables destacados en el informe sectorial emitido por el Servicio de Urbanismo de la Delegación Provincial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla.

Visto lo cual, por los Sres. Concejales asistentes, por unanimidad, adoptan acuerdo del siguiente tenor literal:

Primera: Aprobar en su contenido proyecto de actuación de «creación de pequeño polígono ganadero municipal» presentado por el Excmo. Ayuntamiento de El Ronquillo, con el cumplimiento de los condicionantes establecidos en el informe

del Servicio de Urbanismo de la Delegación Provincial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla, a tenor del informe emitido por los servicios técnicos municipales de fecha 24 de diciembre de 2012.

Segunda: La autorización que supone la aprobación del proyecto de actuación tendrá una duración de 25 años, plazo no inferior en ningún caso al tiempo que ha establecido el promotor como indispensable para la amortización de la inversión que requiera su materialización, con posibilidad de prórroga por periodos de diez años.

Tercero: La licencia correspondiente para realizar la actuación de interés público pretendida deberá solicitarse en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del proyecto de actuación.

Cuarto: Publicar esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla a efecto de lo dispuesto en el artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.»

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Pleno de este Ayuntamiento de El Ronquillo, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En El Ronquillo a 2 de enero de 2013.—El Alcalde, Álvaro Lara Vargas.

2W-73

---

#### SALTERAS

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de 29 de noviembre de 2012, el Reglamento de Control Horario de Acceso y Presencia de los funcionarios del Ayuntamiento de Salteras, se somete a información pública por plazo de treinta días a través de anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia. En caso de que no se hubieran presentado reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional.

En Salteras a 3 de diciembre de 2012.—El Alcalde, Antonio Valverde Macías.

7W-15592

---

#### EL SAUCEJO

No habiéndose producido en el período de exposición pública, ningún tipo de reclamación o alegación, resultan aprobados definitivamente los Presupuestos Generales de este Excmo. Ayuntamiento para el ejercicio 2012, en los siguientes términos:

*Presupuesto de gastos—previsiones iniciales año 2012*

Capítulo 1 .....	1.386.078,34 €
Capítulo 2 .....	806.761,36 €
Capítulo 3 .....	51.697,47 €
Capítulo 4 .....	327.918,90 €
Capítulo 6 .....	567.711,43 €
Capítulo 9 .....	135.182,84 €
Total ppto. de gastos .....	3.275.350,34 €

*Presupuesto de ingresos-previsiones iniciales año 2012*

Capítulo 1 .....	785.020,47 €
Capítulo 2 .....	82.000,00 €
Capítulo 3 .....	231.500,48 €
Capítulo 4 .....	1.893.473,72 €
Capítulo 5 .....	11.020,00 €
Capítulo 7 .....	272.335,67 €
Total ppto. de ingresos .....	3.275.350,34 €

El Saucejo a 12 de diciembre de 2012.—El Alcalde.  
(Firma ilegible.)

2W-15979

## TOMARES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los Procedimientos Sancionadores por infracción a la Ley 7/2006, que se indican, instruidos por este Ayuntamiento, contra las personas que a continuación se relacionan en el Anexo, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura de la Policía Local de este Ayuntamiento, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que estimen conveniente, con aportación de la documentación que consideren oportuna, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Expediente: 101/2012.

DNI: 45999873B.

Denunciado: Doña Beatriz Chazarri Martín.

Fecha denuncia: 21/04/2012.

Dirección de la denuncia: Avda. Aurora (Descampado contiguo).

Importe: Apercibimiento.

En Tomares a 4 de diciembre de 2012.—El Alcalde-Presidente, José Luis Sanz Ruiz.

253W-16127

## OTRAS ENTIDADES ASOCIATIVAS PÚBLICAS

### ASOCIACIÓN DE CIUDADES DE LA RUTA BÉTICA ROMANA

La Junta Directiva de la Asociación de Ciudades de la Ruta Bética Romana, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2012, aprobó los pliegos de cláusulas administrativas particulares que rigen el expediente de contratación para la adjudicación de la obra de «Ampliación de espacios temáticos del museo de la ciudad de Carmona. El Mudéjar» a través de un procedimiento abierto. Expediente de contratación 11/2010, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora:*

Datos generales y datos para la obtención de la información:

- Organismo: Asociación de Ciudades de la Ruta Bética Romana.
- Dependencia que tramita el expediente: Sede de la Asociación de Ciudades de la Ruta Bética Romana.

c) Obtención de documentación e información: Perfil de contratante.

- Dependencia: Sede de la Asociación de Ciudades de la Ruta Bética Romana.
- Domicilio: Alcázar de la Puerta de Sevilla s/n.
- Localidad y código postal: Carmona, 41.410.
- Teléfono: 954 19 09 55 / 607 21 72 14.
- Dirección de internet del perfil de contratante: [www.beticaromana.org](http://www.beticaromana.org).

d) Número de expediente: 11/2010.

2. *Objeto del contrato:*

- Tipo: Contrato de obras.
- Descripción del objeto: Realización de las obras consistentes en la ampliación de espacios temáticos del museo de la ciudad de Carmona.
- División por lotes y número de lotes/unidades: No.
- Lugar de ejecución: Carmona (Sevilla).
- Plazo de ejecución: Cuatro meses.
- Admisión de prórroga: No.

3. *Tramitación y procedimiento.*

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto
- Criterios de adjudicación:
  - Memoria explicativa del desarrollo previsto de los trabajos (0 a 30 puntos).
    - Previsiones de acceso y circunvalaciones, diagramas etc.
    - Previsión de permisos, autorizaciones, etc.
    - Localizaciones de puntos de conexión y suministros.

2. *Oferta económica (0 a 70 puntos).*

SIENDO:

- Mínima puntuación (0 puntos) corresponderá al precio de licitación.
- La valoración económica del resto de las ofertas vendrá definida de acuerdo con una interpolación lineal, recogida en los pliegos.
- Las ofertas que superen el tipo base de licitación quedarán excluidas del procedimiento de contratación.
- La baja máxima admisible se fijará siguiendo los criterios contenidos en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Toda oferta cuya baja supere la máxima admisible podrá ser considerada desproporcionada o anormal, procediendo en dicho caso al procedimiento previsto en los puntos 2 y 3 del artículo 152 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

4. *Presupuesto base de licitación.*

Importe: 255.950,65 €.

5. *Garantía exigidas.*

Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

6. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

- Plazo límite de presentación: 26 días contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia.
- Lugar de presentación: Sede de la Asociación de Ciudades de la Ruta Bética Romana, en horario de atención al público de 8 a 15 horas.

7. *Apertura de ofertas:*

- a) Dirección: Sede de la Asociación de Ciudades de la Ruta Bética Romana.
- b) Fecha: El lunes día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, salvo imposibilidad del servicio.

En Carmona a 19 de diciembre de 2012.—El Presidente de la Asociación de Ciudades de la Ruta Bética Romana, Juan Manuel Ávila Gutiérrez.

2W-16563-P

ASOCIACIÓN DE CIUDADES  
DE LA RUTA BÉTICA ROMANA

La Junta Directiva de la Asociación de Ciudades de la Ruta Bética Romana, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2012, aprobó los pliegos de cláusulas administrativas particulares que rigen el expediente de contratación de la «Redacción y ejecución del proyecto de dotación de Equipamiento de la villa Romana de Fuente Álamo», en Puente Genil a través de un procedimiento abierto. Expediente de contratación 17/2012, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora:*

Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Asociación de Ciudades de la Ruta Bética Romana.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sede de la Asociación de Ciudades de la Ruta Bética Romana.
- c) Obtención de documentación e información: Perfil de contratante.
  - 1. Dependencia: Sede de la Asociación de Ciudades de la Ruta Bética Romana.
  - 2. Domicilio: Alcázar de la Puerta de Sevilla s/n.
  - 3. Localidad y código postal: Carmona, 41.410.
  - 4. Teléfonos: 954 19 09 55/607 21 72 14.
  - 5. Dirección de internet del perfil de contratante: [www.beticaromana.org](http://www.beticaromana.org).

d) Número de expediente: 17/2012.

2. *Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Contrato de servicios y suministro.
- b) Descripción del objeto:
  - Redacción del proyecto de Dotación de equipamiento.
  - Diseño, fabricación, suministro y montaje/instalación del equipamiento, medios y recursos expositivos definidos en el proyecto, así como la producción y realización de audiovisuales, infografías y aplicaciones interactivas contenidas en dicho proyecto.

- Puesta en funcionamiento de cuantos elementos estuvieran previstos en el proyecto.
- Formación el personal del yacimiento arqueológico de Fuente Álamo en el manejo de equipos e instalaciones.
- c) División por lotes y número de lotes/unidades: No.
- d) Lugar de ejecución: Puente Genil (Córdoba).
- e) Plazo de ejecución: Cuatro meses.
- f) Admisión de Prórroga: No.

3. *Tramitación y procedimiento.*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación:
  - 1. Memoria Técnica (0 a 30 puntos).
    - A.1. Propuesta conceptual y guión general: de 0 a 24 puntos.
    - A.2. Equipo humano destinado al proyecto: de 0 a 6 puntos.
  - 2. Oferta económica (0 a 40 puntos).
  - 3. Plazo de ejecución (0-15 puntos).
    - A.1. Reducción del plazo de redacción y presentación del proyecto (0-6 puntos).
    - A.2. Reducción en el plazo de ejecución del proyecto (0-9 puntos).
  - 4. Garantía (0-15 puntos).

4. *Presupuesto base de licitación.*

— Importe: 133.039,42 euros.

5. *Garantía exigidas.*

— Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

6. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

- a) Plazo límite de presentación: Quince días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.
- b) Lugar de presentación: Sede de la Asociación de Ciudades de la Ruta Bética Romana, en horario de atención al público de 8.00 a 15.00 horas.

7. *Apertura de ofertas:*

- a) Dirección: Sede de la Asociación de Ciudades de la Ruta Bética Romana.
- b) Fecha: Al día siguiente hábil a aquel en que se haya concluido el plazo de presentación de ofertas o al de recepción de todas las ofertas, en el caso del que alguna/s se hubiese/n presentado por correo, de conformidad con lo previsto en la cláusula novena del presente pliego.

En Carmona a 19 de diciembre de 2012.—El Presidente de la Asociación de Ciudades de la Ruta Bética Romana, Juan Manuel Ávila Gutiérrez.

2W-16567-P

**TASAS CORRESPONDIENTES AL  
«BOLETÍN OFICIAL» DE LA PROVINCIA DE SEVILLA**

Inserción anuncio, línea ordinaria . . . . .	2,10	Importe mínimo de inserción . . . . .	18,41
Inserción anuncio, línea urgente . . . . .	3,25	Venta de CD's publicaciones anuales . . . . .	5,72

Las solicitudes de inserción de anuncios, así como la correspondencia de tipo administrativo y económico, se dirigirán al «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, avenida Menéndez y Pelayo, 32. 41071-Sevilla.

Dirección del «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla: Ctra. Isla Menor, s/n. (Bellavista) 41014-Sevilla.  
Teléfonos: 954 554 133 - 34 - 35 - 39. Faxes: 954 693 857 - 954 680 649. Correo electrónico: [bop@dipusevilla.es](mailto:bop@dipusevilla.es)